



4855-0819

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 20 de agosto de 1991
Núm. 189

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio al Apoderado de la Empresa "Pavimentos Leoneses, S.L.", cuyo último domicilio conocido fue en la c/. Ordoño II, n.º 17 - 3.º, de León, el siguiente acuerdo adoptado por el Pleno de esta Diputación en sesión de 8 de los corrientes:

"Visto también el expediente de las obras de "Pavimentación de calles en Regueras de Arriba -1.ª Fase-", del Plan Provincial de 1989-90, del que resulta:

Que el plazo de ejecución finalizó el 10 de enero del año en curso y con fecha 4 de febrero los Arquitectos directores informaron que las obras estaban paralizadas, estimando que han sido presuntamente abandonadas.

Que del informe anterior se dio cuenta al Apoderado de la Empresa adjudicataria en escrito de 18 de febrero, concediéndole el plazo de diez días hábiles para alegaciones, previamente a la decisión a adoptar en orden a la resolución del contrato o exigencia de su cumplimiento, lo que hubo de repetirse mediante publicación de la comunicación en el B.O. de la provincia del día 19 de abril, ante la devolución por el Servicio de Correos de la comunicación antes citada.

Considerando que se está ante un caso claro de incumplimiento del contrato por parte de la empresa adjudicataria de las obras; "Pavimentos Leoneses, S.L.", a tenor de lo establecido en el artículo 157.1, del Reglamento General de Contratación del Estado, pudiendo la Administración optar por la resolución del mismo o exigir su cumplimiento, a tenor de lo establecido en el artículo 159 del Reglamento citado, si bien se ha de hacer notar la carencia de interlocutor y supuesta desaparición de la Empresa.

Considerando, que los Arquitectos directores de las obras han presentado la Liquidación de las unidades realmente ejecutadas, cuyo importe asciende a 8.456.569 ptas. líquidas, que en su

totalidad han sido abonadas mediante certificaciones expedidas a buena cuenta.

Considerando que para garantizar la ejecución de las obras la Empresa adjudicataria despositó la fianza definitiva de 479.260 ptas., mediante aval de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, según Carta de Pago de fecha 23 de octubre de 1989.

Vistos los informes de la Oficina de Cooperación y de la Intervención de fondos provinciales y el dictamen del Letrado Asesor de la Corporación;

Se acuerda por unanimidad y conforme con lo dictaminado por la Comisión de Cooperación y Acción Municipal, lo siguiente:

1.º— La resolución del contrato de las obras de que se trata, por incumplimiento de la empresa adjudicataria, con incautación de la fianza definitiva depositada por importe de 479.260 ptas., y demás efectos a que se refiere el artículo 160 del Reglamento General de Contratación del Estado.

2.º— La aprobación de la liquidación practicada de las unidades de obra realmente ejecutadas, por su importe líquido total de 8.456.569 ptas., que en su totalidad han sido ya abonadas a la Empresa adjudicataria, cuya liquidación ha de ser notificada a la misma vez que el acuerdo de resolución del contrato.

3.º— La recepción única y definitiva de las unidades de obra ejecutadas, como proponen los Arquitectos directores de las obras.

4.º— Que por los Arquitectos directores de las obras se redacte urgentemente el proyecto o presupuesto de terminación, según proceda.

5.º— Que en el momento que sea procedente, se adopte resolución motivada en la que se determine la cantidad líquida de los daños y perjuicios económicos que se hayan podido derivar del retraso en la inversión, todo ello en base a lo establecido en el artículo 160 del Reglamento General de Contratación del Estado".

Contra el acuerdo transcrito puede interponer la Empresa recurrente ante esta Excm. Diputación Provincial, dentro del plazo de un mes; conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, que se entenderá desestima-

do si transcurre otro mes sin notificar la resolución, como trámite previo al Recurso Contencioso Administrativo que, en su caso, podrá formular ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio de la reposición, si es expreso, y en el de un año contado desde la fecha de interposición del citado recurso, si la desestimación fuera tácita. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que pueda utilizar, si lo cree conveniente.

León, 30 de julio de 1991.— El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6656

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación León 1.º Capital

c/. Las Fuentes, 4 - dpdo - 1.º

24005 - León

ANUNCIO DE SUBASTA BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Recaudador de la Excm. Diputación Provincial en la Demarcación de León 1.º Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Demarcación contra el deudor al Excmo. Ayuntamiento de León que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.— Autorizada por la Tesorería de la Excm. Diputación de León con fecha 25.06.91, la subasta de bienes inmuebles del deudor Deycolsa, S.A., cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 13.03.91, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Demarcación de mi cargo,

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, en el Palacio Provincial de la Excm. Diputación de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifiquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios o pignoraticios si los hubiere”.

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote n.º 1— Urbana: Finca doscientos sesenta y ocho. Vivienda tipo B, sita a mano izquierda según se entra al rellano de escalera por el portal, en planta baja, portal cinco, zona tercera, del edificio en León, al sitio Casa de la Vega y sus agregados. Su superficie útil aproximada es de ochenta y cinco metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, y sus linderos son según se entra en la misma desde el rellano de escalera: frente, vuelo a la vía pública de la Urbanización, caja de escalera de su portal y su rellano; derecha, vivienda tipo B sita a mano derecha de su misma planta y portal y rellano de escalera; izquierda, vuelo a vía pública de la Urbanización. Tiene como anejo inseparable la plaza de garage número doscientos cuarenta y seis, sita en planta de sótano segundo, de una superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, de veintidós metros y diecinueve decímetros cuadrados. Sus cuotas de participación son las siguientes: en zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la urbanización, cero enteros y ciento ochenta

milésimas por ciento —0,180%—; en el total bloque del que forma parte, cero enteros y ciento ochenta y tres milésimas por ciento —0,183%—. Y en el total del portal a que pertenece, cero enteros y doscientas sesenta y tres milésimas por ciento —0,263%—. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León siendo la finca número 5.080 al folio 103 del Libro 66 de la Secc. 3.ª del Ayto. de León. Tomo 2.124 del archivo.

Valoración pericial: 6.265.395.—ptas.

Tipo de subasta: 5.760.896.—ptas.

Lote n.º 2— Finca número ciento treinta y ocho de la Urbanización, llamada hoy Residencial Quevedo, en término de León, a los parajes La Vega y sus agregados. Local comercial o de almacén, en planta de sótano primero, identificada como LC-21, tiene una superficie útil aproximada de ciento cuarenta y dos metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, y sus linderos son según se entra al mismo desde el rellano de escalera del portal 6, por donde tiene su entrada: frente, dicho rellano de escalera del portal 6 y su caja de escalera y local de trasteros del mismo portal y planta baja del local en planta baja, finca ciento sesenta y dos; derecha, local de su misma planta, finca ciento treinta y cinco, dicha planta baja del local en planta baja, finca ciento sesenta y dos; izquierda, entrando, parte del muro de contención al subsuelo de la calle Cabrera, local trastero del portal 6 rellano de escalera de dicho portal 6. Cuotas de participación: cero enteros y doscientas treinta y seis milésimas por ciento —0,236%—. Y en el total del bloque del que forma parte: cero enteros y doscientas cuarenta y una milésimas por ciento —0,241%—. Figura inscrita en el Registro n.º 3 de León, siendo la finca n.º 8.132 al folio 45 del Libro 100 del la Secc. 3.ª del Ayto. de León. Tomo número 2.403 del Archivo.

Valoración pericial: 5.694.000.—ptas.

Tipo de subasta: 5.694.000.—ptas.

Los tramos para la licitación serán de 50.000.—ptas.

2.— Que las cargas o gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a los inmuebles y han de quedar subsistentes son:

- Sobre el Lote n.º 1, hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España respondiendo de una deuda a favor del mismo de quinientas cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas (504.499.—ptas.)

- Sobre Lote n.º 2: Ninguna.

3.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía de al menos el 20 por ciento del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Excm. Diputación Provincial de León, depósito éste que se ingresará en firme si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma se podrán hacer ofertas en sobre cerrado que deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor de la Excm. Diputación Provincial de León, por el importe del depósito. dichas ofertas tendrán el carácter de máximas y se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 147.3 del citado Reglamento.

5.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, recargos y costas del procedimiento.

6.— Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. Que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación, es el título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo

199 b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.— Cuando en la primera licitación no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes a contar desde ese momento, siendo el precio mínimo de adjudicación el tipo de subasta que sirvió para la primera licitación.

9.— No obstante, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, abriéndose un periodo de 1/2 hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta.

Los bienes que no resulten adjudicados, en su caso, pasarán al trámite de adjudicación directa.

10.— Que se considerarán notificados por medio del presente edicto con plena virtualidad legal, el deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere.

León, 5 de agosto de 1991.— El Recaudador, Angel Arias Fernández.— V.º B.º El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

6651

* * *

ANUNCIO DE SUBASTA BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Recaudador de la Excm. Diputación Provincial en la Demarcación de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Demarcación contra el deudor al Excmo. Ayuntamiento de León que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.— Autorizada por la Tesorería de la Excm. Diputación de León con fecha 3 de julio de 1991, la subasta de bienes inmuebles del deudor D. Manuel Quijano Cerezal, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 21 de mayo de 1990, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Demarcación de mi cargo,

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 24 de septiembre de 1991, a las once horas, en el Palacio Provincial de la Excm. Diputación de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere”.

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Urbana: Finca dieciocho.— Vivienda tipo C de la planta alta tercera de la casa sita en León, a la Avenida de la Facultad y calle Fray Bernardino de Sahagún. Tiene acceso propio independiente por la escalera y ascensor del portal número cuarenta y siete de la Avenida de la Facultad, y está situada a la izquierda, según se sube. Su superficie construida es de ciento quince metros noventa y ocho decímetros cuadrados, tomando como frente la citada Avda. de la Facultad, linda: frente, vuelo a esa Avenida, a la que tiene terraza y

voladizo; derecha, vivienda tipo B de su planta con acceso por el portal número cuarenta y nueve de la misma Avenida; izquierda, vivienda tipo D de su planta y portal, rellano y caja de escalera, patio interior de luces y vivienda tipo D de su planta y portal y fondo, patio posterior de luces. Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, de un entero y sesenta y cinco centésimas por ciento —1,65%—. Inscrita Tomo 2.228, Libro 6, Folio 60, Finca 252.

Valor pericial: 15.077.400.—ptas.

Tipo de subasta: 12.331.578.—ptas.

Tramos para la licitación: 100.000.—ptas.

2.— Que las cargas o gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a los bienes y han de quedar subsistentes son:

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, cuyo importe al día de la fecha es de 2.380.878 ptas. Excmo. Ayuntamiento de León, Hacienda Municipal (Recaudación) importe hasta el día de la fecha 170.505 ptas.

3.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía de al menos el 20 por ciento del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Excm. Diputación Provincial de León, depósito éste que se ingresará en firme si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma se podrán hacer ofertas en sobre cerrado que deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor de la Excm. Diputación Provincial de León, por el importe del depósito. dichas ofertas tendrán el carácter de máximas y se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 147.3 del citado Reglamento.

5.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, recargos y costas del procedimiento.

6.— Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. Que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación, es el título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.— Cuando en la primera licitación no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes a contar desde ese momento, siendo el precio mínimo de adjudicación el tipo de subasta que sirvió para la primera licitación.

9.— No obstante, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, abriéndose un periodo de 1/2 hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta.

Los bienes que no resulten adjudicados, en su caso, pasarán al trámite de adjudicación directa.

10.— Que se considerarán notificados por medio del presente edicto con plena virtualidad legal, el deudor, su cónyuge, acreedo-

res hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere.

León, 1 de agosto de 1991.— El Recaudador, Angel Arias Fernández.— V.º B.º El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández. 6653

ANUNCIO DE SUBASTA BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Recaudador de la Excma. Diputación Provincial en la Demarcación de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Demarcación contra el deudor al Excmo. Ayuntamiento de León que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.— Autorizada por la Tesorería de la Excma. Diputación de León con fecha 3 de julio de 1991, la subasta de bienes inmuebles del deudor D. Paulino Robles García y M.ª Nieves Rey Nava, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 7 de abril de 1990, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Demarcación de mi cargo,

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de septiembre de 1991, a las once horas, en el Palacio Provincial de la Excma. Diputación de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere”.

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Urbana: Finca número tres.— Vivienda izquierda subiendo la escalera derecha del inmueble, de la planta segunda de las superiores a la baja, que se identifica como del tipo A, de la casa en León, Avenida de la República Argentina número treinta y tres, con una superficie construida de doscientos metros y setenta y siete decímetros cuadrados, y útil de ciento cuarenta y tres metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la Avda. de la República Argentina: derecha, finca urbana de Benito González; izquierda, chaflán o vivienda finca número cuatro, caja de ascensor y rellano y caja de escalera; y fondo, patio común. Le corresponde en el régimen construido una cuota de participación igual a tres centésimas y cuarenta y siete diezmilésimas —3,47%—. Inscrita en el tomo 2.228, Libro 6, folio 141, Finca 306.

Valoración pericial: 24.080.400.—ptas.

Tipo de subasta: 24.080.400.—ptas.

Tamos para la licitación: 150.000.—ptas.

2.— El inmueble anteriormente descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes.

3.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía de al menos el 20 por ciento del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Excma. Diputación Provincial de León, depósito éste que se ingresará en firme si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma se podrán hacer ofertas en sobre cerrado que deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor de la

Excma. Diputación Provincial de León, por el importe del depósito, dichas ofertas tendrán el carácter de máximas y se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 147.3 del citado Reglamento.

5.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, recargos y costas del procedimiento.

6.— Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. Que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación, es el título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.— Cuando en la primera licitación no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes a contar desde ese momento, siendo el precio mínimo de adjudicación el tipo de subasta que sirvió para la primera licitación.

9.— No obstante, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, abriéndose un periodo de 1/2 hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta.

Los bienes que no resulten adjudicados, en su caso, pasarán al trámite de adjudicación directa.

10.— Que se considerarán notificados por medio del presente edicto con plena virtualidad legal, el deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere.

León, 1 de agosto de 1991.— El Recaudador, Angel Arias Fernández.— V.º B.º El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández. 6654

ANUNCIO DE SUBASTA BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Recaudador de la Excma. Diputación Provincial en la Demarcación de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Demarcación contra el deudor al Excmo. Ayuntamiento de León que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.— Autorizada por la Tesorería de la Excma. Diputación de León con fecha 3 de julio de 1991, la subasta de bienes inmuebles del deudor D. Manuel Alonso García, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 3 de julio de 1990, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Demarcación de mi cargo,

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de septiembre de 1991, a las once horas, en el Palacio Provincial de la Excma. Diputación de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere”.

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Urbana: Finca quince.— Piso vivienda cuarto izquierda subiendo escalera, tipo B, sito en la planta alta cuarta del edificio en León, Avenida Reino de León, número 5, con acceso por el portal I, de ciento diecinueve metros y treinta y dos decímetros cuadrados de

superficie construida, siendo la superficie útil de noventa y tres metros y noventa y seis decímetros cuadrados, que tomando como frente la avenida de su situación, linda: frente, dicha avenida a la que tiene terraza; derecha, vivienda derecha de su planta, con acceso por el portal 12, cajas de ascensor y de escalera del mismo portal 2; izquierda, vivienda derecha de su planta y portal, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor y caja de escalera, todo en su portal, y fondo, caja de ascensor y patio de luces, al que tiene terraza. Le corresponde respecto al total de la finca principal dos enteros y tres mil trece diezmilésimas por ciento —2,3013%—. Figura inscrita en el Tomo 2214, Libro 3, Folio 39, Finca 105.

Valoración pericial: 13.125.200.—ptas.

Tipo de subasta: 13.125.200.—ptas.

Tramos para la licitación: 150.000.—ptas.

2.— El inmueble anteriormente descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes.

3.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía de al menos el 20 por ciento del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Excm. Diputación Provincial de León, depósito éste que se ingresará en firme si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma se podrán hacer ofertas en sobre cerrado que deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor de la Excm. Diputación Provincial de León, por el importe del depósito. dichas ofertas tendrán el carácter de máximas y se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 147.3 del citado Reglamento.

5.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, recargos y costas del procedimiento.

6.— Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. Que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación, es el título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.— Cuando en la primera licitación no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes a contar desde ese momento, siendo el precio mínimo de adjudicación el tipo de subasta que sirvió para la primera licitación.

9.— No obstante, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, abriéndose un periodo de 1/2 hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta.

Los bienes que no resulten adjudicados, en su caso, pasarán al trámite de adjudicación directa.

10.— Que se considerarán notificados por medio del presente edicto con plena virtualidad legal, el deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere.

León, 1 de agosto de 1991.— El Recaudador, Angel Arias Fernández.— V.º B.º El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

6655

EDICTO DE EMBARGO BIENES MUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad de Recaudación en la Demarcación de León I.ª Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Demarcación de mi cargo, contra los deudores

que más abajo se dirán, por los conceptos, ejercicios e importes que también se indican con fechas 4.04.91, 10.04.91 y 26.04.91 fue dictada la siguiente:

“Diligencia de embargo: Notificados los débitos perseguidos en los respectivos expedientes que se siguen contra los deudores que se citan, conforme a lo dispuesto en los artículos 99.7 y 101 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y no habiendo sido satisfechos, en cumplimiento de lo ordenado en las respectivas providencias generales de embargo, y desconociéndose otros bienes conforme a lo previsto en el artículo 114.5 del citado Reglamento así como la Regla 62.6 de su Instrucción,

Declaro embargados como de la propiedad de tales deudores, los vehículos cuyas matrículas se reseñan, quedando afectos los mismos a las responsabilidades perseguidas, por los importes que se citan:

Concepto de los débitos: Licencia Fiscal Industrial y Profesional.

VEHICULOS EMBARGADOS

Nombre	Ejercicios	Vehículos Matricula	Importe
Agrupación Leonesa Ent. de Pescado	1.989	LE-56257	14.529.-
Aladro Juárez, Jesus	1.985 al 90	LE-6982-G	52.771.-
Alonso García, Manuel	1.985 al 89	LE-0968-K	210.325.-
Alvarez Fernandez, Ramiro	1.987 al 90	LE-4200-M	206.280.-
Auto Inyección Vidal s.a.	1.987	LE-6981-L	93.440.-
El mismo	"	LE-5681-J	"
El mismo	"	LE-9307-H	"
Automoviles Servando Gonzalez s.L.	1.988 al 90	VA-59691	139.180.-
El mismo	"	M-3701-AK	"
El mismo	"	M-366252	"
El mismo	"	LE-7334-J	"
El mismo	"	LE-33581	"
El mismo	"	LE-14888	"
Barreales Barreales, Mª Ludena	1.987 al 90	LE-8406-X	148.176.-
La misma	"	LE-4428-I	"
Dominguez Gutierrez, Hipolito	1.988	LE-0470-M	22.334.-
Don Trebol s.a.	1.989 y 90	LE-5660-J	137.970.-
Escapa Martinez, Ismael	1.985 al 90	LE-4279-X	212.662.-
Fernandez Fernandez, Heliodoro	1.989 y 90	LE-5985-F	10.260.-
Fernandez Fernandez, Rosa Blanca	1.984 al 90	LE-9794-O	86.019.-
Fernandez Garcia, Maximino	1.987 y 90	LE-5173-A	56.766.-
El mismo	"	BU-5010-E	"
El mismo	"	ZA-0132-R	"
Fernandes Oliver c.b.	1.988 al 90	VA-3344-J	118.024.-
Fernandes Ordoñez, Anabillio	1.988 al 90	LE-5786-N	42.858.-
Fernandes Puerto, Miguel A.	1.987 al 90	LE-0561-E	15.124.-
Fernandes Viñuela, Manuel	1.986	LE-4412-C	32.202.-
Folgueral Fernandez, Juan Jose	1.988	LE-3709-M	17.335.-
Puertas Alvarez s.l.	1.987 al 90	LE-3472-E	454.552.-
El mismo	"	LE-4092-D	"
El mismo	"	LE-0089-D	"
El mismo	"	LE-8454-C	"
El mismo	"	VA-4905-A	"
El mismo	"	LE-3436-C	"
Gabarre Jimenez, Adela	1.989 y 90	LE-7435-O	10.260.-
García García, Armando Senen	1.987 al 89	LE-7318-M	17.405.-
El mismo	"	LE-5528-S	"
García Miranda Pdez., Santiago J.	1.987 al 90	LE-0805-G	43.272.-
Getino García, Jose Mª	1.987	O-2262-H	6.198.-
El mismo	"	LE-6697-B	"
Grande Arias, Cipriano	1.987 al 90	LE-0888-E	15.124.-
Industrial Termica Internacional	1.984 al 90	LE-1041-T	546.238.-
El mismo	"	LE-2112-J	"
El mismo	"	LE-2199-I	"
El mismo	"	LE-4705-Y	"
El mismo	"	LE-5263-J	"
Lopez Cabbalada, Juan Manuel	1.987 al 90	LE-6787-J	20.124.-
Mariño Ordás, Antonio José	1.987 al 90	O-3691-O	60.606.-
Martin Silvano, Ernesto	1.987 y 90	LE-0832-S	30.568.-
Martinez Martinez, M. Angeles	1.987 al 90	LE-33762	26.905.-
Menendez Alvarez, José	1.989 al 90	LE-1881-D	31.297.-
Misas Carazo, Julia	1.988	LE-1861-N	33.780.-
Paz Gonzalez, Jose Luis	1.987 al 90	LE-5820-L	171.941.-
Redes Dispositivos Electrónicos	1.987 al 90	LE-7051-B	49.418.-
Riego Gordon, Antonio C.	1.988 al 90	M-7064-ZW	50.428.-
Rio Gonzalez, Leoncio	1.987 al 90	LE-9499-B	49.318.-
Ruiz Velasco, Juan J.	1.987 al 90	LE-0328-M	22.852.-
Ruiz Velasco, Rosa M.	1.989 y 90	LE-5921-G	10.260.-
Saez Lopez Barrantes, Mª José	1.988 y 90	BA-0353-G	25.866.-
Sanchez Garcia, Jose Manuel	1.988 al 90	LE-46831	30.059.-
El mismo	"	LE-8557-B	"
Serrano Saba, Jesús	1.987 al 90	LE-4098-C	168.130.-
Sobejano Caño, Isidoro	1.989	LE-5646-O	17.703.-
Suministros Electricos Carracedo	1.989 y 90	LE-6452-N	68.902.-
Tapidem s.a.	1.987 al 90	LE-7849-E	1.078.275.-
El mismo	"	LE-0917-F	"
Torres Jimenez, Ricardo	1.988 al 90	LE-0682-P	29.315.-
Tractores y Cosechadoras	1.987 al 90	LE-7054-I	40.124.-
El mismo	"	LE-7904-L	"
El mismo	"	LE-3116-P	"
El mismo	"	LE-3826-K	"
Transportes Cuervo y Jañez	1.989 y 90	O-6978-X	162.778.-
El mismo	"	O-8953-Y	"
Upami s.a.	1.987 al 90	LE-3265-M	172.518.-
Yubero Yubero, Justo	1.987 al 90	LE-5760-D	15.124.-

De estos embargos se dará traslado a la Jefatura Provincial de Tráfico para su anotación en el Registro correspondiente y pueda ser conocido por quién pretenda adquirir tales vehículos.

Encontrándose estos deudores declarados en rebeldía, en cumplimiento de lo establecido en el n.º 4 del artículo 134 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90 de 20 de diciembre, se les notifica por medio del presente edicto, requiriéndoles para que abonen los débitos o pongan a disposición de esta Demarcación en el plazo de cinco días, los citados vehículos con su documentación y llaves. De no ser satisfechos los débitos ni entregados los vehículos en dicho plazo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación para que procedan a su busca, captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Local".

Se advierte a los deudores que, contra la anterior diligencia y requerimiento, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme al artículo 177 del Reglamento General de Recaudación, ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del mencionado Reglamento y artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El cónyuge del deudor, los terceros poseedores así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto. Contra esta notificación, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial dentro del plazo de ocho días hábiles, conforme al artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

León, 28 de junio de 1991.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Arias Fernández.— V.º B.º El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández. 5615

Demarcación de La Bañeza

c/. Santa Elena, 4
La Bañeza — (León)

D. Miguel Rodríguez Cenador, Jefe de la Unidad de Recaudación en la Demarcación de La Bañeza.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto colectivas, en las que se hallan comprendidos los deudores que al final se relacionan, correspondientes a los ejercicios, Ayuntamientos, conceptos e importes que se indican, por el Sr. Tesorero de la Diputación Provincial se ha dictado la siguiente:

"Providencia.— En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3, c del R.D. 1.174/87 en relación con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra los deudores incluidos en la certificación anterior, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y por no residir en los domicilios que constan en los documentos de cobro, e ignorar su paradero, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º— Que contra la providencia de apremio, siempre que esita alguno de los motivos de oposición señalados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos: De alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Contencioso-administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el de alzada.

2.º— Que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

3.º— Los plazos de ingreso de las deudas que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, liquidándose intereses de demora desde el día siguiente del vencimiento de la deuda en período voluntario, repercutiéndoseles, además las costas del procedimiento que se originen en su tramitación. Los ingresos deberán realizarse en esta Unidad de Recaudación sita en La Bañeza, c/. Santa Elena, n.º 4.

4.º— Que conforme determina el artículo 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, podrá solicitarse el aplazamiento de pago en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de los débitos por principal y recargo de apremio, son los siguientes:

Deudor	Concepto	Ejercicio	Importe
MUNICIPIO DE CASTRILLO DE LA VALDUERNA			
Fernández López, Ramiro	Varios	87/90	7.263
MUNICIPIO DE CIMANES			
Alonso Ruerga, Manuel	Rústica	88/90	4.436
Andrés León, Ana María	Idem	89/90	5.166
Cadenas Martínez, M. Angels HM	Idem	88/90	4.836
Casado Martínez, Victor	Urbana	88/89	966
Fernández Alonso, Francisca	Rústica	88/90	4.333
Fernandez Carr, María	Urbana	88/89	1.114
Huerga Charro, José	Rústica	87	5.119
Huerga Martínez, Evencio	Idem	87	1.792
Martínez Hidalgo, Francisco	Urbana	89/90	2.720
Martínez Hidalgo, Otilia	Rústica	88/90	5.127
Morán Rodríguez, Hortensia	Idem	89	1.478
Ordás Casado, Enrique	L.Fiscal	89	7.422
Pérez Rivera, Arsenio	Urbana	88/89	280
Trueba Rodríguez, Purificación	Rústica	89	6.904
MUNICIPIO DE POBLADURA			
Díaz Fernández, Alberto	L.Fiscal	90	5.947
Dominguez Rebollo, Francisco J	I.V.T.M	89/90	12.960
Jiménez Cerreduela, Alfredo	L.Fiscal	89/90	4.600
El mismo	I.V.T.M	89/90	16.000
Jiménez Cerreduela, José	Idem	90/91	17.760
Jiménez Jiménez, Palmira	Idem	88/90	4.675
Lozano Domínguez, José Luis	Idem	89/91	1.969
Martínez Medina, Euterio	Urbana	89	525
Ramírez Motoya, Isidro	I.V.T.M	88/91	67.898
Rodríguez Díaz, Francisco	Rústica	89/90	5.750
Rodríguez González, Jesús	L.Fiscal	89	6.937
Verdejo Rodríguez, Crescencia	I.V.T.M	89/91	1.969
MUNICIPIO DE QUINTANA DEL MARCO			
Alija Alija, Francisco	I.V.T.M	89/91	16.695
Caminos y pavimentos S.L	L.Fiscal	87	13.099
Lorden Liñana, Adedeato	Idem	89/90	17.062
Manjón Fernández, Dolores	Rústica	87/90	7.881
Pérez Martínez, Fernando	Idem	88/90	10.243
Rubio Charro, Antonio	Urbana	89	184
Rubio Charro, Avelino	Rústica	88/90	4.527
Rubio Fernández, Cayetano	Idem	88/90	9.168
Rubio Rubio, Antonio	Urbana	89/90	8.382
MUNICIPIO DE QUINTANA Y CONGOSTO			
Vidales Fernández, Antonio	Urbana	88/89	1.406
Vidales Mateos HM	Rústica	89	2.822
MUNICIPIO DE RIBO DE LA VEGA			
González Iñáñez, Quinto	L.Fiscal	89/90	23.010
Luis Castañón, Santos	Idem	89	6.937
Pazos Concha, M. Concepción	Idem	89/90	23.010
Perez González, Maximino	Idem	89/90	28.716
Rubio Martínez, Nemesio	Idem	89	6.949
Villasol Alonso, Angel G.	I.V.T.M	89/91	34.288
MUNICIPIO DE STA ELENA DE JAMUZ			
Alvarez González, Nieves	C.Especiales	91	39.280
Alvarez González, Gabriel	Idem	91	112.303
Alija Esteban, Ramiro	Rústica	89	1.865
Astorga Martínez, Andrés	Idem	87/89	3.158
Calada Murciego, Esteban	I.V.T.M	87/91	9.244
Esteban Haras, Pedro	Urbana	89/90	3.963
Fernández Bolaños, Santiago	C.Especiales	90	16.439
Fernández Rubio, José	Rústica	89	2.064
García Cabañas, Faustino	Idem	87/91	6.508
Martínez Puertas, Santiago	Urbana	89/90	2.059
Momje Morillo, María	Rústica	88/89	3.739
Morillo Garmon, Lorenzo	Idem	87/89	5.866
Ramos García, Antonia	Idem	88/90	7.188
La misma	Urbana y Varios	88/91	10.335
Rivero Alija, Maximino	Rústica	88/90	5.398
Rodríguez Rodríguez, Valentín	Idem	89	1.790

Deudor	Concepto	Ejercicio	Importe	Deudor	Concepto	Ejercicio	Importe
MUNICIPIO DE STA.MARIA DE LA ISLA.				Cordero Abajo, Leandro	Urbana	87/90	4.682
López Casado, Laudelino	L.Fiscal	88/89	26.290	Franco Juan, Herminio	Rústica	88/90	5.688
Higuíles Martínez, Aurelio	I.M.C.V	87	3.674	Franco Juan, M. Rosa y 3 HM	Idem	87/90	10.958
Higuíles Martínez, Jesús V.	Idem	88	3.784	Franco Vega, Vitorio	Idem	87/90	9.856
Rodríguez Aguado, Vivencio	I.V.T.M	90	6.480	Ibán García, Manuel Ángel	L.Fiscal	89	6.937
Turiano Santos, Baudilio	Rústica	89/90	3.791	Juán Juan, Andrés	Rústica	89/90	2.449
MUNICIPIO DE SOTO DE LA VEGA				Lora Dominguez, Fernando	Idem	88/90	10.476
Asensio González, Francisco	Rústica	89/90	4.401	Natal Castellanos, Luciano	Idem	87/89	9.468
Augusto Ferreira, Guillermo	L.Fiscal	88/90	6.758	Ordóñez Pérez, Lucinio	Idem	89/90	3.214
Barata Asensio, José	Idem	87/91	51.872	Posada Julián	Urbana	88/89	475
Campos Cuevas, Adelino	Urbana	87/91	30.174	Riego Llamas, Tomás	A.V.P.M	90/91	12.960
Fernández Carnicero, José	Idem	88/89	792	Sutil Fernández, Cándido	Rústica	87/90	6.078
Fernández Rodríguez, Rosa	Rústica	87/90	8.646	Vega Juan, José	Urbana	88/89	1.038
Riesco Francisco, Félix Pa.	Urbana	88/90	5.728	Vidal Fernández, Constantino	I.V.T.M	90/91	12.960
El mismo	Varios	88/91	3.821	Villazala Rubio, Alvaro	Rústica	88	3.811
Santos González, Florentina	Rústica	88/90	8.011	Villoria Carbaño, Basilisa	I.V.T.M.	89/91	16.209
Santos Santos, Aurelio	Urbana	88/89	1.676				
Valverde Gómez, Ana	L.Fiscal	90	19.825				
Valverde Ueda, Pedro	Idem	87/91	17.714				
MUNICIPIO DE VILLAZALA							
Calvo Franco, Flora	Rústica	87/91	7.401				

En La Bañeza, a 30 de julio de 1991.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Rodríguez Cenador.— V.º B.º El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández. 6652

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

Avda. de la Facultad, 1
LEON

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18.7.58), se procede a notificar las correspondientes Altas, Bajas y Anulaciones de Oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social, y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 del R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 2.5.90).

TRABAJADOR			ALTAS	EMPRESA			LOCALIDAD	
Nº Afiliación	Nombre y apellidos	F. efectos	Código Cta.	Cotización	Empresa	Trabajador	Empresa	
24/517.448/31	VICTORINO ASENSIO ALONSO	13-10-89	24/13.336/16	ANTRACITAS S. ANTONIO, S.L.	---	---	BEMBIBRE	
24/407.734/24	ELVIRA GARCIA RAMOS	31-12-89	24/22.760	DIRECCION PROV. TRAB. Y S.S.	LEON	---	---	
24/539.104/56	FRANCISCO TAMAYO FONTANILLA	07-09-90	24/28.660	CONSTRUCCIONES ORENCO RQUEZ.	---	---	PONFERRADA	
24/599.334	WENCESLAO LOPEZ SANZO	06-11-89	24/30.979	Mª LUISA FERNANDEZ ABELLA	LEON	---	---	
24/303.417/79	FLORENTINO RODRIGUEZ FERNANDEZ	21-02-91	24/33.081/70	JOSE MARIA GONZALEZ ALVAREZ	---	---	CABORNERO	
24/350.465/82	ANTONIO RODRIGUEZ VEGA	29-06-89	24/39.180/58	CARBONES LA DEHESA, S.L.	---	---	FOLG. RIBERA	
24/508.281/79	JOSE LUENGO GONZALEZ	29-06-89	24/39.180/58	CARBONES LA DEHESA, S.L.	---	---	FOLG. RIBERA	
24/428.728/66	FRANCISCO JAVIER SANTOS PEREZ	01-12-90	24/39.685	ADAR, S.A.	CASCANTES	---	---	
24/271.860/47	ILDEFONSO PEREZ MARCOS	17-07-90	24/40.776	PRODEGASA	---	---	LEON	
20/297.650/22	NARCISO GONZALEZ DE LIRAS	31-10-90	24/41.112	ASOCIACION SECRETARIADO GITANO	LEON	---	---	
24/534.290/03	VICENTA GOMEZ SAN JUAN	06-11-89	24/41.329	HORACIO GONZALEZ DIEZ	---	---	PONFERRADA	
24/560.735	OSCAR CORCOBA SANTIN	31-12-89	24/42.777	COMERCIAL HOSTELERIA D. JAIME	---	---	PONFERRADA	
47/338.618	PABLO MATA FERNANDEZ	20-08-87	24/43.834	IMYCO, S.A.	---	---	LEON	
24/559.780	ANA ISABEL LOPEZ DURAN	27-09-90	24/44.455	AGROPECUARIA SILVA, S.A.	---	---	TRABADELO	
26/2.296.277	ROSALINA MORAN MORAN	11-05-90	24/44.723	AURORA QUIÑONES CEMBRANO	LEON	---	---	
24/583.841/76	JOSE LUIS CASADO LOZANO	11-08-89	24/45.083	AFRUBISA	---	---	PONFERRADA	
24/600.925	ANGELA ARIAS ABAD	29-06-90	24/46.218	PURIFICACION A. GARCIA GUERRERO	---	---	PONFERRADA	
24/462.615/03	SANTIAGO FRANCISCO TEJEDOR BRIME	19-07-90	24/46.502	JOSE ANGEL BLANCO QUINDIMIL	---	---	LEON	
24/597.405	JORGE ENRIQUE URIZ CALVO	15-10-89	24/47.836	JUAN CAÑADILLA JIMENEZ	---	---	LEON	
24/500.851	MANUEL ERNESTO LISTE RIVAS	04-12-90	24/48.792	EDICIONES CERO, S.L.	---	---	BEMBIBRE	
24/440.162	LUIS CANAVAL RAMON	30-04-90	24/49.168	MINERA DE LILLO, S.L.	---	---	BEMBIBRE	
27/307.578	FLORENCIO GOMEZ GOMEZ	01-06-90	24/49.168	MINERA DE LILLO, S.L.	---	---	---	
24/372.119	ANA MARIA DOMINGUEZ CANO	08-03-90	24/49.314	INGENIERA Y LIMPIEZA, S.A.	LEON	---	---	
24/612.925	Mª GLORIA BLANCO CASTRO	13-06-90	24/49.455	ASOCIACION PADRES C.P. ANEJAS	TROBAJO CEREC.	---	---	
24/577.440	CARLOS CESAR GONZALEZ GONZALEZ	27-04-90	24/49.581	GRUPO P.P.B., S.A.	---	---	LEON	
24/607.504	OLGA CANEDO FERNANDEZ	01-05-90	24/49.661	FLORISTERIA MIMOSA, C.B.	---	---	TORAL VADOS	
48/492.329	SILVANO VIDAL VAZQUEZ	13-05-90	24/50.431	JESUS MANUEL MARTINEZ GOMEZ	---	---	PONFERRADA	
48/492.329	SILVANO VIDAL VAZQUEZ	20-05-90	24/50.431	JESUS MANUEL MARTINEZ GOMEZ	---	---	PONFERRADA	
24/591.018	JOSEFA GALLARRAGA GONZALEZ	03-10-90	24/50.695	SILVANO LOPEZ GARCIA	---	---	PONFERRADA	
24/592.756	LUIS LOPEZ OJEDA	01-10-90	24/50.695	SILVANO LOPEZ GARCIA	---	---	PONFERRADA	
24/600.024	JUAN ARAGON LOPEZ	12-11-90	24/50.877	YOLANDA YUGUEROS GUTIERREZ	LEON	---	---	
36/730.649	JUAN ALFONSO SANTIAGO VILA	05-05-90	24/50.897	Mª ISOLINA DOMINGUEZ BOVEDA	---	---	VIRGEN CAMINO	
36/769.843/71	Mª PILAR PADIN RIAL	05-05-90	24/50.897	Mª ISOLINA DOMINGUEZ BOVEDA	---	---	VIRGEN CAMINO	
24/571.677/37	ROSARIO JIMENEZ ALVAREZ	05-05-90	24/50.897	Mª ISOLINA DOMINGUEZ BOVEDA	---	---	VIRGEN CAMINO	
08/4.951.972/51	LORENZO FERNANDEZ FERNANDEZ	28-11-90	24/51.128	LAS MEIGAS, C.B.	ONZONILLA	---	---	
24/593.533/68	ALEJANDRO FERMIN CACHAN VEGA	13-07-90	24/51.308	TEOTIMO FERRERO GARCIA	LEON	---	---	
24/593.533/68	ALEJANDRO FERMIN CACHAN VEGA	06-08-90	24/51.308	TEOTIMO FERRERO GARCIA	LEON	---	---	
24/464.439	JOSE LUIS IGON CARBALLO	15-05-89	24/51.895	TRANSPORTES ALQUI, S.A.	---	---	PONFERRADA	
24/545.249	JESUS YUGUEROS ALAEZ	19-09-87	24/52.005	GESIPLAN, S.A.	---	---	MADRID	
24/620.196/56	MANUEL GALIZ JIMENEZ	06-02-91	24/52.015	JOAQUIN R. SANCHEZ COBOS	DEHESAS (Ponf.)	---	---	
TRABAJADOR			BAJAS			EMPRESA		LOCALIDAD
Nº afiliación	Nombre y apellidos	Fecha Real	Fecha Efectos	Cód. Cta. Cot.	Empresa	Trabajador	Empresa	
24/517.448/31	VICTORINO ASENSIO ALONSO	21-05-90	21-05-90	24/13.336/16	ANTRACITAS S. ANTONIO	---	---	BEMBIBRE
24/407.734/24	ELVIRA GARCIA RAMOS	31-12-89	31-12-89	24/22.760	DCION. PROV. TRABAJO S.S.	LEON	---	---
24/330.288	JOSE LUIS SAN MIGUEL CANEDO	01-01-86	21-08-90	24/23.355	TRANSPORTES Y CARBONES	---	---	PONFERRADA

TRABAJADOR		BAJAS		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº afiliación	Nombre y apellidos	Fecha Real	Fecha Efectos	Cód. Cta. Cot.	Empresa	Trabajador	Empresa
24/539.104/56	FRANCISCO TAMAYO FONTANILLA	19-09-90	19-09-90	24/28.660	CONSTR. ORENCIO RGUEZ.	PONFERRADA	---
24/599.334	WENCESLAO LOPEZ SANZO	15-01-90	15-01-90	24/30.979	Mª LUISA FDEZ. ABELLA	LEON	---
24/256.769	GUILLERMO VIDALES ALONSO	27-05-90	22-11-90	24/34.940	TOMAS RAMON GALLEGO	---	LA BANEZA
24/494.925	ARSENIO MARTINEZ VIDALES	25-03-90	22-11-90	24/34.940	TOMAS RAMON GALLEGO	---	LA BANEZA
33/696.577	DOMINGO FERNANDEZ GARCIA	03-04-90	22-11-90	24/34.940	TOMAS RAMON GALLEGO	---	LA BANEZA
24/580.220	J. MAXIMO GARCIA BLANCO	14-05-90	22-11-90	24/34.940	TOMAS RAMON GALLEGO	---	LA BANEZA
24/169.065/72	FRANCISCO RIBAL BARRERA	31-07-87	15-11-88	24/37.221	COPRIBAL, S.A.	---	PONFERRADA
24/415.972/17	ALEJANDRO FERNANDEZ GUTIERREZ	30-04-85	30-04-85	24/37.401	SECRET. ESTADO TURISMO	LEON	---
24/534.453/61	GUMERSINDA DEL RIO PEDROCHE	30-04-85	30-04-85	24/37.401	SECRET. ESTADO TURISMO	ARMUNIA	---
24/350.465/82	ANTONIO RODRIGUEZ VEGA	19-12-89	19-12-89	24/39.180	CARBONES LA DEHESA	---	FOLGOSO RIBERA
24/508.281/79	JOSE LUENGO GONZALEZ	09-03-90	09-03-90	24/39.180	CARBONES LA DEHESA	---	FOLGOSO RIBERA
24/428.728/66	FRANCISCO JAVIER SANTOS PEREZ	18-12-90	18-12-90	24/39.685	ADAR, S.A.	CASCANTES	---
24/493.358/94	ANGELO PORTELA VILELA	18-01-91	18-01-91	24/39.945	ANTRACITAS FERVENZA	ROZUELO	---
24/427.092/79	VALENTIN MARTIN GIMENEZ	18-01-91	18-01-91	24/39.945	ANTRACITAS FERVENZA	MONTEALEGRE	---
24/494.258/24	MANUEL JOSE GASPAR	18-01-91	18-01-91	24/39.945	ANTRACITAS FERVENZA	FABERO	---
24/468.369/34	ADELINO MARQUES GASPAR	03-05-90	03-05-90	24/39.945	ANTRACITAS FERVENZA	CABOALLES ABAJO	---
24/562.635	ROGELIO GARCIA DIEZ	06-01-91	31-01-91	24/40.000	EMAD, S.A.	---	PONFERRADA
24/554.790	JOSE LUIS LOPEZ ARIAS	06-01-91	31-01-91	24/40.000	EMAD, S.A.	---	PONFERRADA
24/534.298/03	VICENTA GOMEZ SAN JUAN	06-11-89	06-11-89	24/41.329	HORACION GONZALEZ DIEZ	---	PONFERRADA
24/567.433	LUIS M. CASTRO LOPEZ	24-06-86	21-05-90	24/41.620	TEISSA	---	PONFERRADA
24/567.934	FRANCISCO JAVIER VEGA GONZALEZ	28-07-86	18-06-90	24/41.620	TEISSA	LEON	ORENSE
24/560.735	OSCAR CORCOBA SANTIN	22-06-90	22-06-90	24/42.777	COMERCIAL HOSTEL.D. JAIME	---	PONFERRADA
24/491.335/11	MARIA LUISA PEREZ FLOREZ	02-08-90	28-09-90	24/42.915	LIMPIEZAS TECNICAS LEON	LEON	---
24/397.077	DIEGO GARCIA PERAL	19-06-90	13-11-90	24/43.060	FERRALLAS HERMANOS GARCIA	---	FRESNO CAMINO
47/338.618	PABLO MATA FERNANDEZ	13-10-87	13-10-87	24/43.834	IMYCO, S.A.	---	LEON
24/559.780	ANA ISABEL LOPEZ DURAN	26-10-90	26-10-90	24/44.455/95	AGROPECUARIA SILVA	---	TRABADELO
24/583.841/76	JOSE LUIS CASADO LOZANO	05-09-89	05-09-89	24/45.083	AFRUBISA	PONFERRADA	---
24/614.062	MANUEL MARQUES MAGAÑO	31-08-90	20-11-90	24/45.540	ADRIANA C. CONTRERAS FUENTES	---	BEMBIBRE
24/462.615	SANTIAGO FRANCISCO TEJEDOR BRIME	22-07-90	22-07-90	24/46.502	JOSE A. BLANCO QUINDIMIL	---	PONFERRADA
24/596.957	NADIA ALI EL ATAR	15-05-89	29-09-90	24/46.598	COOPERATIVA HISPANO-GRIE-	---	MADRID
					GA DE ESPECTACULOS	---	LEON
24/507.527	SERGIO FERNANDEZ SANCHEZ	22-01-91	04-03-91	24/46.819	PAVIMENTOS LEONESES,S.A.	---	PONFERRADA
24/571.822	Mª VICTORIA PARRA SOTO	12-06-90	12-06-90	24/46.903	P.Y L. SERV. INFORMATICOS	---	PONFERRADA
24/609.112	Mª CARMEN NUÑEZ ALVAREZ	12-06-90	12-06-90	24/46.903	P.Y L. SERV. INFORMATICOS	---	PONFERRADA
07/698.359	JUAN MANUEL GLEZ. DE LA PUENTE	03-06-90	08-10-90	24/47.021	JOSE L. CABIELLES ROBLES NAVATEJERA	---	---
24/581.741	NICOLASA FERNANDEZ FERNANDEZ	17-09-90	17-09-90	24/47.092	O.M. NEGOCIOS, S.A.	---	LEON
24/111.806	GABRIEL DOMINGUEZ SUAREZ	17-09-90	17-09-90	24/47.092	O.M. NEGOCIOS, S.A.	---	LEON
24/506.622	JAVIER PEREIRA FERNANDEZ	17-09-90	17-09-90	24/47.277	MANTENIMIENTO Y SISTEMAS	---	---
					INFORMATICOS	---	LEON
33/745.371	JOSE MANUEL PUERTO PEREZ	31-12-88	28-09-89	24/47.558	CARBONICAS DE LACIANA	---	RIOSCURO
24/596.614	Mª ELENA MENDEZ PEREZ	31-12-88	28-09-89	24/47.558	CARBONICAS DE LACIANA	---	RIOSCURO
24/530.037	ROSARIO CASTRILLON IBIAS	31-12-88	28-09-89	24/47.558	CARBONICAS DE LACIANA	---	RIOSCURO
24/597.405	JORGE ENRIQUE URIZ CALVO	15-10-89	15-10-89	24/47.836	JUAN CAÑADILLA JIMENEZ	---	LEON
24/599.371	Mª INMACULADA JUAN BERTOLEZ	01-05-89	30-06-89	24/48.015	P.K.CENTRO COMUNICACIONES	---	LEON
24/500.851	MANUEL ERNESTO LISTE RIVAS	04-12-90	04-12-90	24/48.792	EDICIONES CERO	---	LEON
24/440.162	LUIS CANAVAL RAMON	30-04-90	30-04-90	24/49.168	MINERO DE LILLO	---	BEMBIBRE
24/307.578	FLORENCIO GOMEZ GOMEZ	01-06-90	01-06-90	24/49.168	MINERA DE LILLO	---	BEMBIBRE
24/372.119	ANA Mª DOMINGUEZ CANO	22-03-90	22-03-90	24/49.314	INGENIERIA Y LIMPIEZA	LEON	---
24/612.925	Mª GLORIA BLANCO CASTRO	12-07-90	12-07-90	24/49.455	ASOCIACION DE PADRES	---	---
					C.P. ANEJAS	TROBAJO CEREC.	---
24/577.440	CARLOS CESAR GONZALEZ GONZALEZ	10-05-90	10-05-90	24/49.581	GRUPO P.P.B., S.A.	---	LEON
24/607.504	OLGA CANEDO FERNANDEZ	23-05-90	23-05-90	24/49.661	FLORISTERIA MIMOSA	---	TORAL VADOS
24/481.533	MIGUEL ESCANCIANO CASTRO	22-11-90	22-11-90	24/49.758	ANDRES DIEZ SANTOS	---	LEON
24/608.610	LAURA PEREZ SANTOS	30-09-90	20-11-90	24/49.760	JUAN JOSE FDEZ. FDEZ.	LEON	---
24/585.486	MARCELINO M. GONZALEZ GARCIA	30-04-90	31-10-90	24/50.095	JAVIER RODRIGUEZ FDEZ.	---	CAMPONARAYA
48/492.329	SILVANO VIDAL VAZQUEZ	13-05-90	13-05-90	24/50.431	JESUS M. MARTINEZ GOMEZ	---	PONFERRADA
48/492.329	SILVANO VIDAL VAZQUEZ	20-05-90	20-05-90	24/50.431	JESUS M. MARTINEZ GOMEZ	---	PONFERRADA
24/591.018	JOSEFA GALARRAGA GONZALEZ	03-10-90	03-10-90	24/50.695	SILVANO LOPEZ GARCIA	PONFERRADA	---
24/592.756	LUIS LOPEZ OJEDA	03-01-90	03-10-90	24/50.695	SILVANO LOPEZ GARCIA	---	PONFERRADA
24/593.533	ALEJANDRO FERMIN CACHAN VEGA	13-07-90	13-07-90	24/51.308	TEOTIMO FERRERO GARCIA	LEON	---
24/593.533	ALEJANDRO FERMIN CACHAN VEGA	06-08-90	06-08-90	24/51.308	TEOTIMO FERRERO GARCIA	LEON	---
24/464.439	JOSE LUIS IGON CARBALLO	01-12-89	01-12-89	24/51.895	TRANSPORTES ALQUI	---	PONFERRADA
24/545.249	JESUS YUGUEROS ALAEZ	19-09-87	19-09-87	24/52.005	GESIPLAN, S.A.	---	MADRID
24/620.196	MANUEL GALIZ JIMENEZ	06-02-91	06-02-91	24/52.015	JOAQUIN R. SANCHEZ COBOS	PONFERRADA	---

En León, a 5 de junio de 1991.— El Director Provincial, Heriberto Fernández Fernández.

4902

Núm. 4408.— 26.352 ptas.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Avda. de la Facultad, 1

LEON

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la O.M. de 23.10.86, por la que se desarrolla el R.D. 716/1986 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial, sita en la Avda. de la Facultad, n.º 1, de León, en el plazo máximo de diez días se entenderá cumplido el trámite de comunicación y se procederá a dar baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

Nº Inscrip./Afil.	Razón Social.	Localidad.	Cuantía.	Período.
24/2.835	SANATORIO HURTADO	LEON	72.000,-	3-4/89
24/6.700	MIGUEL DIEZ GARCIA	LEON	84.992,-	4/89-7/89
24/18.191	BENIGNO FERRERO FRANCO	LEON	36.380,-	1/89
24/20.866	SANTIAGO CIFUENTES RIVAS	LEON	2.949.687,-	varios 8/83-12/84
24/42.953	S. COOP. VIV. PABLO IGLESIAS	LEON	39.676,-	10/89
24/43.430	JUAN GUARDIA ESCANIO	SAHAGUN	603.121,-	varios 5/86-6/89
24/43.597	MIGUEL ANGEL IBAÑEZ ARCONES	VALLADOLID	2.874.403,-	" 9/86-2/88
24/43.744	GON PAS, S.L.	LEON	72.000,-	5/89
24/44.258	HELIO ESPECTACULOS	LEON	61.200,-	8/89
24/44.460	CONDUERO; S.A.	LEON	384.223,-	varios 11/88-3/89
24/46.598	COP. HISPANO GRIEGA ESPEC. S.A.	LEON	1.039.847,-	" 12/88-4/90
24/46.729	INSELEIN, S.L.	LEON	1.079.235,-	" 9/88-1/89
24/47.070	VIDEO CONDESA, S.L.	LEON	84.000,-	5/89
24/47.078	ALBERTO SOUTO ALBORJA	LEON	189.134,-	2/89-5/89
24/47.319	ECOTEXTIL, S.A.	LEON	77.846,-	7/89
24/47.381	SEGURIFIM, S.A.	LEON	1.401.604,-	varios 3/88-1/90
24/47.990	GRAFIMOR S.L.	LEON	895.106,-	" 7/88-9/89
24/48.074	COSERDI, S.A.	LEON	3.351.641,-	" 2/89-10/89
24/48.087	ZARQUESA, S.A.	LEON	655.683,-	" 1/89-8/89
24/48.504	GRUPO 4802, S.A.	LEON	1.320.917,-	" 4/89-1/90
24/48.612	SEOANE ABUIN, S.A.	LEON	485.874,-	" 5/89-11/89
24/49.760	JUAN JOSE FDEZ FDEZ	LEON	292.373,-	" 12/89-4/90
24/404.796	MANUEL BLANCO ROZAS	SOTILLOS DE SABERO	194.212,-	1-12/86
24/404.849	TIMOTEO RODRIGUEZ GARCIA	LEON	577.588,-	varios 1/79-4/85
24/408.201	TERESA IGLESIAS DIEZ	LEON	401.140,-	" 1/83-4/85
24/502.166	JOSEFA OB. RODRIGUEZ GARCIA	LEON	74.914,-	" 7/80-3/82
24/538.926	CONSUELO VILLANUEVA LAZARO	LEON	4.095,-	11/82
24/706.962	JOSE Mª PEREZ MIGUEL	LEON	51.746,-	11/87-3/88
24/715.029	DOMINGO NAVIO CASTRILLO	LEON	398.130,-	1/86-12/87
24/718.627	ROSA Mª FUENTE MARTINEZ	LEON	398.130,-	1/86-12/87
24/718.789	MERCEDES FERRERO RODRIGUEZ	LEON	48.553,-	1-3/86
24/720.716	LUIS VAZ JOAO	LEON	333.393,-	varios 5/86-12/87
24/720.748	JOSE ANTONIO GARCIA MARUES	LEON	32.368,-	8-9/86
24/721.261	CLAUDIO VAQUERO CONDE	SAHAGUN	146.468,-	varios 5/86-3/87
24/722.535	PEDRO MARTIN MARTIN	BRUGOS DE FENAR	48.553,-	10-12/86
24/723.212	Mª LUISA RODRIGUEZ MORAN	LEON	16.993,-	11/87

León, 2 de julio de 1991.— El Director Provincial, Heriberto Fernández Fernández.

5999

Núm. 4263.— 1.728 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

RECAUDACION MUNICIPAL

D. RAFAEL RUIZ ALONSO, RECAUDADOR AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LEON,

HAGO SABER: Que en cada uno de los títulos ejecutivos, correspondientes a los conceptos, ejercicios e importes que luego se indicarán, en los que figuran comprendidos los deudores que asimismo se especificarán, se ha dictado, por el Sr. Tesorero Municipal, la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los artículos 5-3º-c) del R.D. 1174/1987 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, dispongo que, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones sobre la materia. Requierase a los deudores para que satisfagan los descubiertos dentro del plazo prevenido en dicho Reglamento, así como los intereses de demora y las costas, bajo los apercibimientos consiguientes."

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia a los deudores que se relacionan, por ser desconocido su paradero, o por haberse negado a firmar el recibo de las notificaciones, o por encontrarse reiteradas veces ausente a las horas de los repartos de las mismas, se le notifica la anterior providencia, conforme dispone el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y, será expuesto al público en el tablón de anuncios del Excmo Ayuntamiento, con

el fin de que, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los débitos que se consignan con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el B.O.P., sin haberse personado, a los deudores que resultan desconocidos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE INGRESO: Si la publicación de este edicto en el B.O.P. se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Si el edicto se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR DE PAGO: En la Recaudación Municipal del Excmo Ayuntamiento de León, sita en C/ Doce Mártires, 10 de lunes a viernes y de 8 a 14 horas.

RECURSOS: Contra la anterior Providencia y la procedencia de la vía de apremio, siempre que exista algún motivo de impugnación de los señalados en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, de ALZADA ante el Ilmo Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P.. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se hubiese notificado su resolución, se entenderá interponer el recurso correspondiente a la vía contencioso administrativo, pudiendo interponer el recurso correspondiente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de un año, contado a partir del día siguiente en que se entendió desestimado.

Podrá interponer cualquier otro recurso que a su interés convenga. En su caso, podrá hacer uso de lo prevenido en el Art. 126.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ADVERTENCIAS: 1ª.- Que por medio del presente, se le requiere para que dentro de los plazos señalados en el Art. 108 del Reglamento General de Recaudación, antes indicados, satisfaga el importe que se reseña, más las costas e intereses legales de demora que resulten a la fecha de efectuar el pago (Art. 98 y 109 del R.G.R.), con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo, en cumplimiento de la anterior Providencia, se procederá, según previene el art.

110 del mencionado Texto, al embargo de sus bienes y derechos o, en su caso, a la ejecución de las garantías que pudieran existir, en cantidad suficiente para cubrir el principal, recargo, intereses y las costas que con posterioridad al acto primitivo se hayan causado o se causen, llegándose, a la venta de los mismos, si fuera necesario, con las formalidades legales establecidas.

2º.-Que podrán solicitar aplazamiento de pago de la deuda tributaria, mediante escrito dirigido al Ilmo Sr. Alcalde, siempre que concurran las circunstancias previstas en el art. 48 del R.G.R., en la forma, términos y con la aportación de garantías que prevén los artículos 51 y 52 de dicho Reglamento.

3º.-Que, conforme disponen los artículos 136 de la Ley General Tributaria y 101 del Reglamento General de Recaudación, la interposición de recurso, no determinará la suspensión del procedimiento de apremio, aménos que, el interesado, solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución a cuyo efecto, será indispensable acompañar las garantías previstas en dichos artículos.

4º.- Por mandato de Ley, la deuda reclamada devenga interés legal de demora y, en consecuencia, se procederá a su liquidación. Además, serán de cuenta del deudor, las costas que origine la tramitación del procedimiento.

Los deudores a los que se refiere el presente edico, con expresión de sus débitos por principal más recargo, son los siguientes:

CONCEPTO: ABASTECIMIENTO DE AGUAS

EJERCICIO: 1.989

CONTRIBUYENTE	IMPORTE
MORAN GONZALEZ, ROBERTO	29.725.-

CONCEPTO: ALCANTARILLADO

EJERCICIO: 1.989

CONTRIBUYENTE	IMPORTE
ALONSO PEREZ ANTONINO	1.488.-
FLOREZ GONZALEZ, TOMAS	1.488.-
MORAN GONZALEZ, ROBERTO	7.206.-

CONCEPTO: ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES

EJERCICIO: 1.989-90

CONTRIBUYENTE	IMPORTE
GARCIA-MIRANDA FERNANDEZ, AGUSTIN A.	47.577.-
MURCIA GONZALEZ, ANTONIO	69.350.-

CONCEPTO: BASURAS

EJERCICIOS: 1.987-88-89-90

CONTRIBUYENTE	IMPORTE
ALONSO MATILLA, ANTONIO	4.992.-
ALONSO PEREZ, ANTONINO	9.183.-
ALVAREZ LOZANO, VALERIO	16.848.-
AMO PRIETO, GARCILASO DEL	113.244.-
BLANCO CASADO, JOSE ANGEL	14.688.-
CAPILLA VIDAL, JOSE CARLOS	5.616.-
CONSTRUCCIONES MARTINEZ PRADA S.A.	3.120.-
DIEZ MARTINEZ, ESPERANZA	2.640.-
FERNANDEZ FERNANDEZ, CARLOS (ROFELA C.B.)	112.716.-
FERNANDEZ HERNANDO, JOSE DANIEL	26.220.-
FIDALGO MARTINEZ, FERNANDO	18.432.-
FLOREZ GONZALEZ, TOMAS	7.983.-
GARCIA LOZANO, LUIS	16.632.-
GOHER-SHOP	7.488.-
IBARZABAL GARCIA, JOSE MANUEL	18.360.-
MERCADO DEL AUTOMOVIL S.A.	45.252.-
MORAN GONZALEZ, ROBERTO	9.184.-
PROMOORT S.L.	2.496.-
RAMOS ALVAREZ, AGUSTIN	2.640.-
SEVILLANO FUERTES, Mª ANGELES	2.640.-
UNION FINANCIERA INDUSTRIAL S.A.	2.496.-
VIASA INTERNACIONAL S.A.	5.136.-
VILLA MOZO, FLORENTINO	23.328.-

CONCEPTO: EXTINCION DE INCENDIOS

EJERCICIOS: 1.986-88-89

CONTRIBUYENTE	IMPORTE
AGUIRRE ROMERO, EDUARDO	10.800.-
ALVAREZ OBLANCA, ANASTASIA	10.284.-
BLANCO RODRIGUEZ, Mª LUISA	10.800.-
CACHAN CABALLERO, Mª DE LOS DOLORES	10.800.-
CARREÑO SANMARTIN, FERNANDO	10.800.-
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ALVARO LOPEZ NUÑEZ, 51	10.800.-
DIEZ ALVAREZ, ANGEL	26.400.-
DIEZ FERNANDEZ, RAMONA	15.600.-
FERNANDEZ GONZALEZ, ALBERTO	10.800.-
FERNANDEZ RIVAS, VALENTIN	10.800.-
FERNANDEZ VIDALES, TOMAS	10.800.-
GARCIA ARAHUETES, JULIO	10.800.-
GONZALEZ GUTIERREZ, Mª CONCEPCION	10.200.-
LEGAZ GARCIA, FRANCISCO	10.800.-
LLAMAZARES MARTINEZ, SINAITO	10.800.-
LORERO SINCERO, YALANDA	10.800.-
MARCO FERNANDEZ, CONSTANTINO	13.200.-
MARTINEZ MARTINEZ, CARLOS	10.800.-
PANIAGUA FERNANDEZ, CONSTANCIO MIGUEL	22.140.-
PEREZ PEREZ, Mª CARMEN	10.800.-
PEREZ SANTIAGO, RICARDO MARCOS	10.800.-
QUINTELA MIGUELEZ, JOSE LUIS	10.800.-
SANTAMARTA VEGA, Mª ELSA	10.800.-
SANTED GONZALEZ, LUZ	10.800.-
TECNICAS DECORATIVAS LEONESAS (TEDECO)	13.200.-
TORICES ROBLES, Mª PAZ	10.800.-
VILLALBA GONZALEZ, ALFONSO	10.800.-

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES

EJERCICIO: 1.990

CONTRIBUYENTE	IMPORTE
ALVAREZ FERNANDEZ, LUIS MIGUEL	12.372.-
FERNANDEZ ALONSO, GABRIEL	75.600.-
GARCIA RETUERTO, JOSE	294.855.-
GONZALEZ BARO, VICTOR	1.728.-
GRANDA LOPEZ, ROSARIO	58.212.-
POLLAN FUENTES, FERNANDO	4.704.-
SUPERFICIE PUBLICIDAD EXTERIOR	3.930.-
YUGUEROS GUTIERREZ, YOLANDA	15.523.-

CONCEPTO: IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS

EJERCICIOS: 1.983 AL 1.990

CONTRIBUYENTE	IMPORTE
ALVAREZ RUANO, JOSE ANGEL	24.768.-
ARIAS SARMIENTO, Mª MAR	3.840.-
BARTHE MONTALBAN, JULIO JACINTO	34.560.-
BAYONA ANTON, Mª TERESA	19.304.-
BLANCO MARTINEZ, LISARDO AMABLE	4.356.-
BLANCO SOTO, JOSE LUIS	18.960.-
BUENO CRESPO, BALDOMERO	14.352.-
GARCIA ALONSO, JUAN MIGUEL	12.728.-
GONZALEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	8.448.-
GUERRERO REY, LUCILA	4.224.-
GUTIERREZ GONZALEZ, JOSE	25.152.-
GUTIERREZ MARTINEZ, ANTONIO	11.280.-
HERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	33.144.-
HERRERAS RODRIGUEZ, FRANCISCO J.	9.456.-
JIMENEZ SANCHEZ, Mª YOLANDA	22.680.-
JUAN RAMOS, EUFEMIA	20.928.-
LASTRA DIEGUEZ, ISABEL	7.644.-
LEKA MARTINEZ, ANTONIO MIGUEL	8.952.-
LOBATO SAN MARTIN, VALENTIN SANTOS	8.952.-
LOPEZ FERANDEZ, ANTONIO	3.600.-

MANZANO ALLER, JOSE M*	8.952.-
RIBEIRO FERRERAS, FEDERICO	4.224.-
RIVAS DOMINGUEZ, ANGEL	4.524.-
TORCIDA ALVAREZ, IGNACIO	6.388.-
VEGA LOPEZ, JOSE	35.336.-

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE PUBLICIDAD
EJERCICIO: 1.990

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>IMPORTE</u>
SUPERFICIE PUBLICIDAD EXTERIOR	17.280.-
ZARZO PAZTAL, JOSE (CIRCO RUSSO)	29.400.-

CONCEPTO: IMPUESTO DE RADICACION
EJERCICIO: 1.989

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>IMPORTE</u>
ALONSO LORENZO, MARIA	14.940.-
COCIBAÑO S.A.	42.530.-
MAGDALENO GALLEGOS, EVA CRISTINA	11.520.-
SUASA	102.376.-

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE SOLARES
EJERCICIOS: 1.984-85-86-89

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>IMPORTE</u>
IMYO S.A.	110.415.-
MILAN SUTIL, CONCEPCION	146.947.-

CONCEPTO: INTERESES DE DEMORA
EJERCICIO: 1.990

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>IMPORTE</u>
FERNANDEZ GONZALEZ, EMILIO	11.775.-
FIDALGO CALZADILLA, PABLO	74.677.-
TORRE MARTINEZ, Mª VICTORIA DE LA	4.495.-

CONCEPTO: LICENCIA DE APERTURA
EJERCICIOS: 1.987 AL 1.990

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>IMPORTE</u>
CABALLERO IGLESIAS, FLORENTINA	86.355.-
CASTELLANOS GARCIA, JOSE QUIRINO	171.060.-
CONSTRUCCIONES REY S.L.	98.760.-
DIEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	55.819.-
DIEZ PABLOS, ALBERTO VICENTE	25.890.-
DIEZ SANTOS, ANDRES	80.400.-
FERNANDEZ GABALDON, FERNANDO	168.960.-
FERNANDEZ HERRERO, ROGELIO	216.000.-
GARCIA BARBADILLO, CRISTINA	25.168.-
GARCIA CUENCA, MARIO VICENTE	60.600.-
GONZALEZ UROZ, CARLOS	17.328.-
HIDALGO ARROYO, JULIA	216.000.-
IGLESIAS GARCIA, ROSA ISABEL	106.320.-
JUGOCHER S.L.	199.200.-
KINOS C.B.	177.600.-
LOPEZ GARCIA, JULIO CESAR	64.800.-
MARTINEZ CASTRO, JOSE ANTONIO	425.400.-
PAVIMENTOS LEONESES S.L.	91.200.-
PEREZ VILLAMIZAR, JOSE (ECOLSA)	84.720.-
QUINTAS PLAZA, JUAN CARLOS	305.748.-
RODRIGUEZ VALLE, LUZ MARISA	65.280.-
TRINCADO NIETO, RAIMUNDO	252.600.-
URIBARRI CORMENZANA, JOSE LUIS	33.744.-
VEGA PUENTE, MERCEDES	26.970.-

CONCEPTO: LICENCIAS URBANISTICAS
EJERCICIOS: 1.989-90

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>IMPORTE</u>
ALVAREZ FERNANDEZ, LUIS MIGUEL	18.000.-
CELLE CONDEMARIN, PEDRO FRANCISCO	22.531.-
FERNANDEZ ALONSO, GABRIEL	13.500.-
FUENTES PALENCIA, ALFREDO	6.000.-
GARCIA ALVAREZ, ANTONIO	6.000.-
GARCIA RETUERTO, JOSE	52.652.-
GONZALEZ BARO, VICTOR	6.000.-
GRANDA LOPEZ, ROSARIO	10.392.-
LOPEZ FERNANDEZ, JOSEFA	54.448.-
MORA LOPEZ, Mª LUISA	27.747.-
MORENO ALLER, MARIA	6.000.-
POLLAN FUENTES, FERNANDO	12.000.-
RAMOS RODRIGUEZ, EVA DE JESUS	6.000.-
SUPERFICIE PUBLICIDAD EXTERIOR	6.000.-
YUGUEROS GUTIERREZ, YOLANDA	6.000.-

CONCEPTO: MULTAS
EJERCICIOS: 1.988-89-90

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>IMPORTE</u>
ALBEO S.A.	12.000.-
ALEGRIA MARTINEZ, AZUCENA	36.000.-
AMO PRIETO, GARCILASO DEL	12.000.-
ASTIARRAGA SALGADO, NICOLAS	12.000.-
CABALLERO IGLESIAS, FLORENTINA	12.000.-
CASAL GUISURAGA, AVELINO	12.000.-
CASTELLANOS GARCIA, JOSE QUIRINO	30.000.-
CELLE CONDEMARIN, PEDRO FRANCISCO	12.000.-
CONSTRUCCIONES BEGAR S.A.	12.000.-
CONSTRUCCIONES REY S.L.	6.000.-
DIEZ ALVAREZ, JOSE LUIS	2.400.-
DIEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	6.000.-
DIEZ SANTOS, ANDRES	6.000.-
DISCOGRAFIA CASTELLANO LEONESA	18.000.-
FERNANDEZ HERRERO, ROGELIO	6.000.-
FORMA S.A.	67.440.-
GARCIA ALVAREZ, ANTONIO	12.000.-
GARCIA BARBADILLO, CRISTINA	12.000.-
GOAL S.A.	12.000.-
GOMEZ GARCIA, TOMAS PABLO	12.000.-
GRAÑERAS PASTRANA, ALFONSO	6.000.-
HIDALGO ARROYO, JULIA	6.000.-
HONRADO HONRADO, FERNANDO	18.000.-
IGLESIAS GARCIA, ROSA ISABEL	6.000.-
JUGOCHER S.L.	6.000.-
KINOS C.B.	6.000.-
LEON INTERNACIONAL S.L.	6.000.-
LOPEZ GARCIA, JULIO CESAR	6.000.-
MARTINEZ CABERO, HILARIO	6.000.-
MARTINEZ CASTRO, JOSE ANTONIO	6.000.-
MORA LOPEZ, Mª LUISA	18.000.-
ORTEGA PRIETO, PEDRO JOSE	18.000.-
PALACIOS MIGUELEZ, VALERIANO	18.000.-
PAVIMENTOS LEONESES S.L.	6.000.-
PEREZ CRESPO, VICTORIO	18.000.-
PEREZ GARCIA, Mª JESUS	2.400.-
PEREZ VILLAMIZAR, JOSE (ECOLSA)	24.000.-
POLLAN FUENTES, FERNANDO	4.800.-
PRADA SANTIN, HORACIO	6.000.-
QUIJANO CEREZAL, MANUEL	18.000.-
QUINTAS PLAZA, JUAN CARLOS	12.000.-
RODRIGUEZ VALLE, LUZ MARISA	6.000.-
SUPERFICIE PUBLICIDAD EXTERIOR	12.000.-
TRINCADO NIETO, RAIMUNDO	6.000.-
URIBARRI CORMENZANA, JOSE LUIS	6.000.-
YUGUEROS GUTIERREZ, YOLANDA	12.000.-

CONCEPTO: OBRAS-CONTAD. AGUASEJERCICIO: 1.989CONTRIBUYENTE

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ALVARO LOPEZ NUÑEZ,51
 FERNANDEZ SOTO, VALENTIN
 GOMEZ FRANCO, IGNACIO
 RAMOS FARIÑAS, PILAR

IMPORTE

62.262.-
 1.344.-
 14.533.-
 11.673.-

CONCEPTO: PERROSEJERCICIO: 1.988CONTRIBUYENTE

HERRERO GARCIA, JUAN CRUZ

IMPORTE

14.100.-

CONCEPTO: PLUS VALIAEJERCICIOS: 1.984-85-89-90CONTRIBUYENTE

ALBEO S.A.
 ALONSO GONZALEZ, FERNANDO
 ALVAREZ LOPEZ, ESPERANZA
 ALVAREZ NUÑEZ, MANUEL
 ARIAS GARCIA, MACARIO
 BARROS GARCIA, MIGUEL
 BLETRAN, SUAREZ, ALIPIO
 CAPILLA VIDAL, JOSE CARLOS
 CARBAJAL CUBILLO, DANIELA MERCEDES
 CARMONA SANCHEZ, ANTONIO
 CASTRO TELJEIRO, JESUS
 COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES S.A.
 CORPORACION DE INVERSIONES INDUSTRIALES S.A.

IMPORTE

11.020.-
 9.774.-
 14.880.-
 1.238.-
 3.964.-
 64.305.-
 789.-
 106.557.-
 13.752.-
 447.626.-
 272.449.-
 90.646.-
 271.018.-

DIEZ LOPEZ, JESUS ANGEL
 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEONESES S.A.
 GARCIA FEO, FELIPE
 GARCIA FEO, ISIDRO
 GARCIA GARCIA, ONESIMO

IMPORTE

11.250
 465.175.-
 340.665.-
 340.665.-
 26.037.-

GARCIA GONZALEZ, JAVIER ANGEL
 GARCIA ROJO, MARIA ELVIRA
 GARRIDO GONZALEZ, Mª PILAR
 GARRIDO GONZALEZ, PILAR VICTORIA
 GOMEZ PEREZ, Mª BEGOÑA
 GONZALEZ MAGADAN, RAQUEL
 GUTIERREZ CAMPILLO, JACINTO
 GUTIERREZ SUAREZ, EDUARDO
 HERNANDEZ JIMENEZ, ANTONIO
 HERNANDEZ JIMENEZ, CARLOS
 HERNANDEZ REDERO, FRANCISCO JAVIER
 INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y CONST. S.A.

IMPORTE

12.306.-
 26.240.-
 16.275.-
 16.275.-
 8.928.-
 329.605.-

LOPEZ PEREZ, JUAN FRANCISCO
 MANSILLA GONZALEZ, FIDEL
 MARTINEZ FERNANDEZ, FRANCISCA
 MARTINEZ LOPEZ, JOSE LUIS ALBERTO
 MARTINEZ MONGE, ISIDRO
 MARTINEZ MONGE, MANUEL
 NORNIELLA ALONSO, JOSE MANUEL
 PEREZ URRESTARAZU, MANUELA
 QUINTANA MILAN, MONICA
 RAMOS ALVAREZ, AGUSTIN
 REDONDO MELON, MIGUEL
 REGUERO DEL VALLE, MIGUEL ANGEL DEL
 ROBLES BERNARDO, CARMEN
 RODRIGUEZ GUTIERREZ, RAFAEL
 RODRIGUEZ RUIDO, Mª CONCEPCION
 ROJO CASARES, HONORINA
 RUBIO RUIZ, JOSE MARIA
 SALAS LOPEZ, TOMAS MANUEL
 SANCHEZ SANCHEZ, Mª CARMEN
 SANCHEZ-CENDAL GUERRERO, NARCISO

IMPORTE

109.052.-
 47.980.-
 12.876.-
 2.773.-
 1.035.-
 9.366.-
 22.748.-
 12.120.-
 1.697.-
 41.212.-
 13.454.-
 51.616.-
 1.684.-
 3.184.-
 36.238.-
 8.720.-
 5.103.-
 69.993.-
 1.818.-
 271.924.-
 85.490.-
 77.904.-

SANTOS SOTO, JOSE MANUEL
 SIERRA SANTIAGO, ANGEL
 SUAREZ GONZALEZ, JOSE IGNACIO
 SUAREZ PEREZ, JESUS ISAAC
 SUAREZ PEREZ, ROSA MARIA
 TEJERINA RODRIGUEZ, ANGELES
 TEJERINA RODRIGUEZ, BENUSINDA
 UPAMI S.A.
 VALLADARES TEJERINA, JOSE LUIS
 VALLE BLANCO, SANTIAGO
 VILLAR INIESTA, JOSE ALBERTO

1.792.-
 339.004.-
 6.435.-
 33.901.-
 33.901.-
 29.310.-
 29.310.-
 830.409.-
 29.310.-
 929.386.-
 1.616.-

CONCEPTO: PUESTOS, BARRACASEJERCICIO: 1.988CONTRIBUYENTE

ZARZO PAZTAL, JOSE (CIRCO RUSSO)

IMPORTE

51.840.-

CONCEPTO: SERVICIOS ESPECIALESEJERCICIO: 1.990CONTRIBUYENTE

ARROYO VALDES, CARMEN
 CARBAJO PEREZ, JOSE LUIS
 ELORSA
 GARCIA MONTES, FERMIN AMARIO
 INDUSTRIAS ALPO
 LEROMI S.L.
 SORIANO GARCIA, CARLOS

IMPORTE

12.403.-
 15.144.-
 67.200.-
 12.000.-
 21.676.-
 12.806.-
 120.000.-

CONCEPTO: TERRAZAS, MIRADORESEJERCICIO: 1.989CONTRIBUYENTE

ALEGRIA MARTINEZ, AZUCENA
 CASTELLANOS GARCIA, JOSE QUIRINO
 GOMEZ GARCIA, TOMAS PABLO
 HONRADO HONRADO, FERNANDO
 ORTEGA PRIETO, PEDRO JOSE
 PALACIOS MIGUELEZ, VALERIANO
 QUIJANO CEREZAL, MANUEL

IMPORTE

14.400.-
 10.800.-
 10.800.-
 7.200.-
 10.800.-
 36.000.-
 28.800.-

CONCEPTO: VALLAS, ANDAMIOSEJERCICIO: 1.989CONTRIBUYENTE

ALBEO S.A.
 CONSTRUCCIONES BEGAR S.A.
 GARCIA ALVAREZ, ANTONIO

IMPORTE

6.600.-
 8.250.-
 19.800.-

León, a 22 de julio de 1991.— El Recaudador, Rafael Ruiz Alonso.

6181

Núm. 4470.— 43.956 ptas.

GRADEFES

Recaudación de Tributos Locales

C/. Arquitecto Torbado, 4 - 1.º Dcha. — León

Edicto-Notificación

Don Angel Jesús González Gómez, Recaudador Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Gradeferes.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos, ejercicios e importes que luego se indicarán, en los que figuran comprendidos los deudores que asimismo se especificarán, se ha dictado por el Sr. Tesorero Municipal, la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 5 3.º C) del Real Decreto 1174/1987 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1684/1990, de 20 de diciem-

bre, Reglamento Genral de Recaudación (B.O.E. de 3 de enero de 1991), dispongo que, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones sobre la materia. Requiriéndose a los deudores para que satisfagan los descubiertos dentro del plazo prevenido en dicho Reglamento, así como los intereses de demora y las costas, bajo los apercibimientos siguientes.

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia a los deudores que se relacionan, por ser desconocido su paradero, o por haberse negado a firmar el recibí de las notificaciones, o por encontrarse reiteradas veces ausente a las horas de los repartos de las mismas, se le notifica la anterior providencia, conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de recaudación, por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y, será expuesto al público en el tablón de anuncios del ayuntamiento, con el fin de que, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los débitos que se consignan con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el B.O.P., sin haberse personado, a los deudores que resultan desconocidos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingresos: Si la publicación de este edicto en el B.O.P., se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo de ingreso no finalizará hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Si el edicto se publica entre los días 16 y último de cada mes, el plazo de ingreso no finalizará hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: En la Recaudación de Tributos Locales del Ayto., sita en León, c/. Arquitecto Torbado, 4 - 1.º Izda, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Recursos: Contra la anterior Providencia y la procedencia de la vía de apremio, siempre que exista algún motivo de impugnación de los señalados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se hubiese notificado su resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa, pudiendo interponer el recurso correspondiente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de un año, contado a partir del día siguiente en que se entendió desestimado.

Podrá interponer cualquier otro recurso que a su interés convenga. En su caso, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 126.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Advertencias: 1.ª— Que por medio del presente, se le requiere para que dentro de los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, antes indicados, satisfaga el importe que se reseña, más las costas e intereses legales de demora que resulten a la fecha de efectuar el pago (artículo 98 y 109 del R.G.R.), con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo, en cumplimiento de la anterior Providencia, se procederá, según previene el artículo 110 del mencionado Texto, al embargo de sus bienes y derechos o, en su caso, a la ejecución de las garantías que pudieran existir, en cantidad suficiente para cubrir el principal, recargo, intereses y las costas que con posterioridad al acto primitivo se hayan causado o se causen, llegándose, a la venta de los mismos, si fuera necesario, con las formalidades legales establecidas.

2.ª— Que podrán solicitar aplazamiento de pago de la deuda tributaria, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, siempre que concurran las circunstancias previstas en el artículo 48 del R.G.R., en la forma, términos y con la aportación de garantías que prevén los artículos 51 y 52 de dicho Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 del 20 de diciembre).

3.ª— Que, conforme disponen los artículos 136 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), 101 del Regla-

mento General de Recaudación, la interposición de recurso, no determinará la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que, el interesado, solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución a cuyo efecto, será indispensable acompañar las garantías previstas en dichos artículos.

4.ª— Por mandato de Ley, la deuda reclamada devenga interés legal de demora y, en consecuencia, se procederá a su liquidación. Además, serán de cuenta del deudor, las costas que origine la tramitación del procedimiento.

Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal más recargo, son los siguientes:

Listado ausentes y desconocidos. (Incluye Recargo)

CLAVE	APELLIDOS Y NOMBRE	C.P. - LOCALIDAD	D.N.I.	DEUDA TOTAL
009631	ALONSO TASCÓN FRANCISCO JAVIER	24164 STA.OLAJA D.ESLONZA	DESCONOCIDO	4,268
016128	ALVAREZ GONZALEZ AURELIA	24165 VALDEALISO	DESCONOCIDO	576
007694	ALVAREZ MARTINEZ JOSE LUIS	24165 MELLANZOS	DESCONOCIDO	1,088
007669	ALVAREZ MIGUEL	24166 CIFUENTES DE RUEDA	DESCONOCIDO	240
015960	ALVAREZ RODRIGUEZ GRANARIA	24165 VALDUVIECO	DESCONOCIDO	720
003819	BAYON ALONSO LUIS	24160 GRADEFES	DESCONOCIDO	504
003724	BLANCO NICANOR SALVADOR	24166 SAN MIGUEL ESCALADA	DESCONOCIDO	28,220
016223	CANO DIEZ PANCRACIO HROS.	24160 GRADEFES	DESCONOCIDO	792
015965	CARON FERRERAS MIGUEL	24165 VALDUVIECO	DESCONOCIDO	720
017186	CELDORIO BLANCO ANGEL	24165 VALDUVIECO	9,630,107	47,479
007854	CELDORIO BLANCO ANGEL	24165 VALDUVIECO	9,630,107	13,657
005647	DIEZ MARIA ROSARIO	24160 VALDEALCON	DESCONOCIDO	1,320
015968	FERNANDEZ ALLER SANTIAGO	24165 VALDUVIECO	DESCONOCIDO	648
016233	FERNANDEZ BENEITEZ ROBUSTIAN	24160 GRADEFES	DESCONOCIDO	792
016537	FERNANDEZ PADIERNA GREGORIA	24166 S.MIGUEL D.ESCALADA	DESCONOCIDO	216
016697	GARCIA PEREZ URSICINIO	24165 CARIZAL DE RUEDA	DESCONOCIDO	720
016138	GONZALEZ ALONSO ALFREDO	24165 VALDEALISO	DESCONOCIDO	288
005241	GONZALEZ SANTOS MIGUEL	24166 RUEDA DEL ALMIRANTE	DESCONOCIDO	1,156
016149	GONZALEZ ZAPICO ELISEO	24165 VALDEALISO	DESCONOCIDO	1,440
016333	LOPEZ RODRIGUEZ ARSENIO	24165 MELLANZOS	DESCONOCIDO	720
003658	LOZANO LUENGOS MARIA DEL MAR	24160 GRADEFES	DESCONOCIDO	6,404
016154	MATA VALDUVIECO TEODOMIRO	24165 VALDUVIECO	DESCONOCIDO	2,160
003797	MATA ZAPICO CANDIDO	24165 VALDEALISO	DESCONOCIDO	2,276
008548	MENENDEZ MENENDEZ ANGEL	OVIEDO (ASTURIAS)	10,548,933	2,280
002925	ONTORIA BENITO MARIA JOSEFA	24160 GRADEFES	DESCONOCIDO	6,404
016836	PRIETO MAYO FLORENCIO	24166 CIFUENTES DE RUEDA	DESCONOCIDO	324
016743	REBOLLO FELISA HROS	24165 MELLANZOS	DESCONOCIDO	216
016705	ROBLES HIDALGO CESAREA	24166 CIFUENTES DE RUEDA	DESCONOCIDO	864
003559	RODRIGUEZ FERRERAS SEVERINO	24161 CARBAJAL DE RUEDA	DESCONOCIDO	6,404
016286	RODRIGUEZ LLAMAZARES JOSEFA	24160 GRADEFES	DESCONOCIDO	288
016347	RODRIGUEZ LOPEZ CAPITULINA	24165 MELLANZOS	DESCONOCIDO	252
003561	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUSTINTA	24161 CARBAJAL DE RUEDA	DESCONOCIDO	8,678
016423	SANCHEZ MODESTA HROS	24878 S.BARTOLOME D.RUEDA	DESCONOCIDO	936
016295	SOTO RODRIGUEZ ENRIQUE	24160 GRADEFES	DESCONOCIDO	720
008412	VARGA FERNANDEZ CONRADO	24166 CIFUENTES DE RUEDA	DESCONOCIDO	120
016173	VARGA LLAMAS CATALINA	24161 VILLANOR	DESCONOCIDO	648
016303	VARGA LOMAS EMETERIO	24160 GRADEFES	DESCONOCIDO	792
003565	VEGA FERRERAS BERNARDO	24161 CARBAJAL DE RUEDA	DESCONOCIDO	9,467
016577	VELASCO FERNANDEZ LUCIO	24166 SAN MIGUEL ESCALADA	DESCONOCIDO	720
016167	YIGUEROS PASTRANA ZACARIAS	24165 VALDEALISO	DESCONOCIDO	3,924
099371	ALONSO TASCÓN FRANCISCO JAVIER	24164 SANTA OLAJA ESLONZA	DESCONOCIDO	2,880
099404	GORDALIZA LLAMAZARES VICTORIANO	24160 GRADEFES	DESCONOCIDO	6,480
099406	LOZANO LUENGOS MARIA DEL MAR	24160 GRADEFES	DESCONOCIDO	6,480
099407	MATA ZAPICO CANDIDO	24165 VALDEALISO	DESCONOCIDO	2,400
099408	ONTORIA MACHADO PEDRO AMADO	24160 GRADEFES	DESCONOCIDO	6,480
016664	PASCUAL URRIALES ABEL	24160 GRADEFES	DESCONOCIDO	600
099418	RODRIGUEZ FERRERAS SEVERINO	24161 CARBAJAL DE RUEDA	DESCONOCIDO	6,480
099423	SANCHEZ YIGUEROS JESUS	24160 NAVA DE CABALLEROS	DESCONOCIDO	6,480
099431	VEGA FERRERAS BERNARDO	24161 CARBAJAL DE RUEDA	DESCONOCIDO	6,480

Gradefes, a 28 de junio de 1991.—El Recaudador, Angel Jesús González Benito.

6171

Núm. 4471.— 15.876 ptas.

QUINTANA Y CONGOSTO

Recaudación de Tributos Locales

C/. Arquitecto Torbado, 4 - 1.º Dcha. — León

Edicto-Notificación

Don Angel Jesús González Gómez, Recaudador Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Quintana y Congosto.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos, ejercicios e importes que luego se indicarán, en los que figuran comprendidos los deudores que asimismo se especificarán, se ha dictado por el Sr. Tesorero Municipal, la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 5 3.º C) del Real Decreto 1174/1987 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento Genral de Recaudación (B.O.E. de 3 de enero de

1991), dispongo que, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones sobre la materia. Requierase a los deudores para que satisfagan los descubiertos dentro del plazo prevenido en dicho Reglamento, así como los intereses de demora y las costas, bajo los apercibimientos consiguientes.

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia a los deudores que se relacionan, por ser desconocido su paradero, o por haberse negado a firmar el recibí de las notificaciones, o por encontrarse reiteradas veces ausente a las horas de los repartos de las mismas, se le notifica la anterior providencia, conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de recaudación, por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y, será expuesto al público en el tablón de anuncios del ayuntamiento, con el fin de que, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los débitos que se consignan con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el B.O.P., sin haberse personado, a los deudores que resultan desconocidos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingresos: Si la publicación de este edicto en el B.O.P., se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo de ingreso no finalizará hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Si el edicto se publica entre los días 16 y último de cada mes, el plazo de ingreso no finalizará hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: En la Recaudación de Tributos Locales del Ayto., sita en León, c/. Arquitecto Torbado, 4 - 1.º Izda, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Recursos: Contra la anterior Providencia y la procedencia de la vía de apremio, siempre que exista algún motivo de impugnación de los señalados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se hubiese notificado su resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa, pudiendo interponer el recurso correspondiente, ante le Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de un año, contado a partir del día siguiente en que se entendió desestimado.

Podrá interponer cualquier otro recurso que a su interés convenga. En su caso, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 126.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Advertencias: 1.ª— Que por medio del presente, se le requiere para que dentro de los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, antes indicados, satisfaga el importe que se reseña, más las costas e intereses legales de demora que resulten a la fecha de efectuar el pago (artículo 98 y 109 del R.G.R.), con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo, en cumplimiento de la anterior Providencia, se procederá, según previene el artículo 110 del mencionado Texto, al embargo de sus bienes y derechos o, en su caso, a la ejecución de las garantías que pudieran existir, en cantidad suficiente para cubrir el principal, recargo, intereses y las costas que con posterioridad al acto primitivo se hayan causado o se causen, llegándose, a la venta de los mismos, si fuera necesario, con las formalidades legales establecidas.

2.ª— Que podrán solicitar aplazamiento de pago de la deuda tributaria, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, siempre que concurran las circunstancias previstas en el artículo 48 del R.G.R., en la forma, términos y con la aportación de garantías que prevén los artículos 51 y 52 de dicho Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 del 20 de diciembre).

3.ª— Que, conforme disponen los artículos 136 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), 101 del Reglamento General de Recaudación, la interposición de recurso, no determinará la suspensión del procedimiento de apremio, a menos

que, el interesado, solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución a cuyo efecto, será indispensable acompañar las garantías previstas en dichos artículos.

4.ª— Por mandato de Ley, la deuda reclamada devenga interés legal de demora y, en consecuencia, se procederá a su liquidación. Además, serán de cuenta del deudor, las costas que origine la tramitación del procedimiento.

Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal más recargo, son los siguientes:

Listado ausentes y desconocidos. (Incluye Recargo)

CLAVE	APELLIDOS Y NOMBRE	C.P. - LOCALIDAD	D.N.I.	DEUDA TOTAL
018188	CARBAJO LOBATO ESTEFANIA HROS.	24767 HERREROS DE JAMUZ	DESCONOCIDO	677
018188	GARCIA CELA HERMINIO HROS.	24767 HERREROS DE JAMUZ	DESCONOCIDO	1,080
018422	GARCIA MARTINEZ HERMINIA HROS.	24767 HERREROS DE JAMUZ	DESCONOCIDO	2,268
098442	LLAMAZARES FERNANDEZ NURIA I.	24767 QUINTANA Y CONGOSTO	DESCONOCIDO	6,480
018420	MATEOS MATEOS SERAFINA	24767 HERREROS DE JAMUZ	DESCONOCIDO	1,519
007127	MONROY MARGUES BENIGNA	24767 HERREROS DE JAMUZ	DESCONOCIDO	1,134
018083	ORTEGO ALCALDE BASILISA	24733 QUINTANILLA FLOREZ	DESCONOCIDO	522
018118	TABUYO PEREZ VICENTE	24767 HERREROS DE JAMUZ	DESCONOCIDO	374
025066	ALMANZA BALLESTEROS ANGEL D.	24767 PALACIOS DE JAMUZ	DESCONOCIDO	403
018194	ANTA DE LERA SATURNINA	24767 PALACIOS DE JAMUZ	DESCONOCIDO	9,541
018188	CARBAJO LOBATO ESTEFANIA HROS.	24767 HERREROS DE JAMUZ	DESCONOCIDO	1,967
018188	GARCIA CELA HERMINIO HROS.	24767 HERREROS DE JAMUZ	DESCONOCIDO	7,992
018249	MARTINEZ VIDAL LAUREANO	24767 QUINTANA Y CONGOSTO	DESCONOCIDO	4,617
018420	MATEOS MATEOS SERAFINA	24767 HERREROS DE JAMUZ	DESCONOCIDO	5,285
018431	VIDALES GARCIA BENITO	24733 QUINTANILLA FLOREZ	DESCONOCIDO	2,832

Quintana y Congosto, a 28 de junio de 1991.— El Recaudador, Angel Jesús González Gómez.

6172

Núm. 4472.— 12.312 ptas.

VILLAMAÑAN

Recaudación de Tributos Locales

C/. Arquitecto Torbado, 4 - 1.º Dcha. — León

Edicto-Notificación

Don Angel Jesús González Gómez, Recaudador Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Villamañan.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos, ejercicios e importes que luego se indicarán, en los que figuran comprendidos los deudores que asimismo se especificarán, se ha dictado por el Sr. Tesorero Municipal, la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 5 3.º C) del Real Decreto 1174/1987 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento Genral de Recaudación (B.O.E. de 3 de enero de 1991), dispongo que, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones sobre la materia. Requierase a los deudores para que satisfagan los descubiertos dentro del plazo prevenido en dicho Reglamento, así como los intereses de demora y las costas, bajo los apercibimientos consiguientes.

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia a los deudores que se relacionan, por ser desconocido su paradero, o por haberse negado a firmar el recibí de las notificaciones, o por encontrarse reiteradas veces ausente a las horas de los repartos de las mismas, se le notifica la anterior providencia, conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de recaudación, por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y, será expuesto al público en el tablón de anuncios del ayuntamiento, con el fin de que, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los débitos que se consignan con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el B.O.P., sin haberse personado, a los deudores que resultan desconocidos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingresos: Si la publicación de este edicto en el B.O.P., se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo de ingreso no

finalizará hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Si el edicto se publica entre los días 16 y último de cada mes, el plazo de ingreso no finalizará hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: En la Recaudación de Tributos Locales del Ayto., sita en León, c/. Arquitecto Torbado, 4 - 1.º Izda, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Recursos: Contra la anterior Providencia y la procedencia de la vía de apremio, siempre que exista algún motivo de impugnación de los señalados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se hubiese notificado su resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa, pudiendo interponer el recurso correspondiente, ante le Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de un año, contado a partir del día siguiente en que se entendió desestimado.

Podrá interponer cualquier otro recurso que a su interés convenga. En su caso, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 126.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Advertencias: 1.ª— Que por medio del presente, se le requiere para que dentro de los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, antes indicados, satisfaga el importe que se reseña, más las costas e intereses legales de demora que resulten a la fecha de efectuar el pago (artículo 98 y 109 del R.G.R.), con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo, en cumplimiento de la anterior Providencia, se procederá, según previene el artículo 110 del mencionado Texto, al embargo de sus bienes y derechos o, en su caso, a la ejecución de las garantías que pudieran existir, en cantidad suficiente para cubrir el principal, recargo, intereses y las costas que con posterioridad al acto primitivo se hayan causado o se causen, llegándose, a la venta de los mismos, si fuera necesario, con las formalidades legales establecidas.

2.ª— Que podrán solicitar aplazamiento de pago de la deuda tributaria, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, siempre que concurran las circunstancias previstas en el artículo 48 del R.G.R., en la forma, términos y con la aportación de garantías que prevén los artículos 51 y 52 de dicho Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 del 20 de diciembre).

3.ª— Que, conforme disponen los artículos 136 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), 101 del Reglamento General de Recaudación, la interposición de recurso, no determinará la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que, el interesado, solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución a cuyo efecto, será indispensable acompañar las garantías previstas en dichos artículos.

4.ª— Por mandato de Ley, la deuda reclamada devenga interés legal de demora y, en consecuencia, se procederá a su liquidación. Además, serán de cuenta del deudor, las costas que origine la tramitación del procedimiento.

Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal más recargo, son los siguientes:

Listado ausentes y desconocidos. (Incluye Recargo)

CLAVE	APELLIDOS Y NOMBRE	C.P. - LOCALIDAD	D.N.I.	DEUDA TOTAL
098123	ALONSO ALONSO FELICITAS	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	24,181
011000	ALONSO Y BARRERO	24003 LEON	DESCONOCIDO	2,419
005990	ALVAREZ ALVAREZ JOSE	24234 VILLAGE	9,523,637	2,538
005755	ALVAREZ GARCIA ENRIQUE	24234 VILLACALBIEL	9,523,619	600
005994	ALVAREZ ORDAS JOSE LUIS	24234 VILLAGE	17,177,557	7,138
000946	ALVAREZ RODRIGUEZ ARMANDO	24001 LEON	DESCONOCIDO	360
023495	BARRIENTOS DE LERA FELIPE	24234 VILLACALBIEL	DESCONOCIDO	348
025334	BODEGA LA SECA	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	696
001011	BRIOSO RAMOS MANUEL	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	360
005236	CAMPORRO VILLA ERNESTO	33206-LANERO (ASTURIAS)	DESCONOCIDO	1,800
025398	CARMENADO PRIETO HERMINIO	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	348
011041	CARRO ALONSO FAUSTO	24230 VILLAMAGAN	2,051,806	9,034
005423	CARRO FERNANDEZ GUERESINDA	24234 VILLAMAGAN	9,636,661	53,122
011061	CASADO MERINO FELIX	24230 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	2,219
000697	CASTAÑON RUIZ JOSE LUIS	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	1,200
099950	CEMBRANOS CEMBRANOS ROSELIO	24680 VILLAMAGAN	9,626,160	1,363
011002	CORRALES PALACIOS JUAN CA.	33600 MIERES-ASTURIAS-	DESCONOCIDO	3,758

CLAVE	APELLIDOS Y NOMBRE	C.P. - LOCALIDAD	D.N.I.	DEUDA TOTAL
011003	CORTINA RODRIGUEZ ALBERTO	33203 GIJON -ASTURIAS-	DESCONOCIDO	15,336
098203	CURTO ALONSO JULIAN	24234 VILLAGE	9,547,475	7,799
094036	DESCONOCIDO	24680-VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	11,868
011044	ECES SUAREZ MARIANO	24230 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	7,025
025355	ESTEBANEZ RODRIGUEZ TRINIDAD	24234 VILLAMAGAN	71,388,271	1,140
011046	FERNANDEZ DIEZ JESUS	33430 CANDAS (ASTURIAS)	DESCONOCIDO	2,880
006025	FERNANDEZ DIEZ MARIA CELINA	24234 VILLAMAGAN	9,673,253	19,493
098206	FERNANDEZ FERNANDEZ ELIAS	24234 VILLAGE	9,588,193	348
096003	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	33600 MIERES (ASTURIAS)	DESCONOCIDO	930
005421	FERNANDEZ MENENDEZ ELADIO	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	3,758
000977	FERNANDEZ PEREZ GREGORIO	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	3,509
005369	FERNANDEZ PRIETO VICTORINA	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	27,964
025377	FERNANDEZ RODRIGUEZ SERAFIN	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	348
000998	FERNANDEZ SUAREZ JOSE LUIS	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	7,018
011006	FIDALGO VAZQUEZ FERNANDO	33600 MIERES (ASTURIAS)	DESCONOCIDO	720
099055	GARCIA ALVAREZ ANTONIO	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	1,570
025370	GARCIA CARRO JOSE HROS.	24234 VILLAMAGAN	9,567,532	1,140
001005	GARCIA FERNANDEZ JOSE RAMON	33660-OLLONIEGO (ASTURIAS)	DESCONOCIDO	1,688
000787	GARCIA GARCIA LADISLAO	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	1,882
025360	GARCIA ORDONEZ TERESA	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	348
010927	GARCIA SANTQUERET ARSENIO	24234 VILLAMAGAN	9,579,458	4,032
025335	GARZO SANTANDER MARIANO	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	348
001071	GATON TORRERO NARCISO	24234 VILLAMAGAN	9,731,071	12,031
001072	GATON TORRERO SANTIAGO	24234 VILLAMAGAN	12,235,153	5,440
011048	GOMEZ PEREZ TIMOTE	24230 VILLAMAGAN	9,633,120	1,208
005362	GONZALEZ NUEVO JESUS	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	3,509
000967	GONZALEZ VAZQUEZ EMILIO	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	3,509
011011	LOMBARD GARCIA ERVIO	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	2,654
005364	MALAGON PEREZ CELESTINA	24234 S.ESTEBAN D.VILLAC.	37,559,664	75,790
000872	MARCOS CARRO VENANCIA	28041 MADRID	DESCONOCIDO	50,261
006080	MARTINEZ ALVAREZ LICINIO	24234 VILLAGE	DESCONOCIDO	635
098159	MARTINEZ AMEZ DINA	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	10,943
099976	MARTINEZ DEL POZO JOSE MANUEL	24234 VILLACALBIEL	DESCONOCIDO	3,834
097259	MARTINEZ DIEZ AMPARO	24234 VILLAGE	10,342,146	11,861
097255	MARTINEZ DIEZ JUAN	24234 VILLAGE	10,286,583	18,000
000885	MARTINEZ FRANCISCO HROS.	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	2,400
025382	MARTINEZ GARCIA BENITA	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	61,609
005795	MARTINEZ GUERRERO EUSTASIO	24234 VILLACALBIEL	DESCONOCIDO	6,240
025308	MARTINEZ REY FRANCISCO	24234 VILLACALBIEL	DESCONOCIDO	348
025307	MARTINEZ REY SEGUNDO	24234 VILLACALBIEL	DESCONOCIDO	348
006093	MIRANDA JIMENEZ ADOLFO	24234 VILLAMAGAN	9,726,947	27,529
099987	MONTIEL RODRIGUEZ MAXIMO	24680 VILLAMAGAN	9,634,087	3,834
099049	NEVADO MORGADO MARIA	24234 VILLAMAGAN	9,756,211	7,138
025379	PASCUAL TRIANA MARCELANO	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	348
001140	PEREZ FERNANDEZ GREGORIO	24001 LEON	DESCONOCIDO	23,423
096001	PEREZ GARCIA EMILIO	24006 LEON	DESCONOCIDO	9,514
025313	PEREZ MALAGON ELISEO	24234 VILLACALBIEL	DESCONOCIDO	348
025375	PORRERO CARRO DOMINGO	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	1,140
005361	PORRERO ESTEBANEZ LEONOR	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	3,509
025333	PRADA CARRO VICTORIANO	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	348
025373	PRADA CARRO VICTORINA	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	1,140
001248	PRIETO GOMEZ MARIA LUISA	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	2,506
025348	PRIETO GOMEZ TIMOTE	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	696
005719	PRIETO MARTINEZ BENITO FRANCISCO	24234 VILLAGE	9,605,426	28,975
097253	PRIETO PINTOR RUFINO	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	6,978
006126	PUERTO VALTUILLE LUIS	24234 VILLAMAGAN	10,031,900	9,937
011036	RAMOS CARMONA JESUS	33002 OVIEDO	DESCONOCIDO	18,296
001441	REGOLLO GARMON JULIAN	24230 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	36,548
097260	REY ALONSO ISIDRO	24234 VILLAGE	DESCONOCIDO	24,426
025316	REY ALVAREZ FELIPE	24234 VILLACALBIEL	DESCONOCIDO	696
025319	REY POZO FERMIN	24234 VILLAGE	DESCONOCIDO	348
025702	REYERO ANTA ELVIRA	24234 VILLAGE	DESCONOCIDO	23,113
097262	RODRIGUEZ ALFREDO	24234 VILLAGE	DESCONOCIDO	2,112
025372	RODRIGUEZ ALVAREZ MANUEL	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	1,140
099999	RODRIGUEZ MARCOS FERNANDO	24680 VILLAMAGAN	9,556,349	3,834
096000	RODRIGUEZ PEREZ LUIS	24007 LEON	DESCONOCIDO	3,758
011038	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RICARDO	24230 VILLAMAGAN	9,691,993	3,824
005363	RUANO FABRICIANO HROS.	24234 VILLAGE	DESCONOCIDO	18,000
001376	SANCHEZ MENENDEZ JOSE MARIA	24234 VILLAMAGAN	DESCONOCIDO	6,389
005328	TEJADOR RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	24234 VILLAGE	9,731,420	3,834
006172	TORRERO LOPEZ ANDRES	24234 VILLAMAGAN	9,738,383	23,389
011077	TORRES VILLAMARIN MIGUEL	33001 OVIEDO	DESCONOCIDO	2,219
011020	VILLALTA DE LA TORRE ALFONSO	61000 -ASTURIAS-	DESCONOCIDO	965

Villamañán, a 28 de junio de 1991.— El Recaudador, Angel Jesús González Gómez.

618 3

Núm. 4473.— 20.520 ptas.

MATANZA DE LOS OTEROS

Recaudación de Tributos Locales

C/. Arquitecto Torbado, 4 - 1.º Dcha. — León

Edicto-Notificación

Don Angel Jesús González Gómez, Recaudador Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Matanza de los Oteros.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos, ejercicios e importes que luego se indicarán, en los que figuran comprendidos los deudores que asimismo se especificarán, se ha dictado por el Sr. Tesorero Municipal, la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 5 3.ºC) del Real Decreto 1174/1987 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento Genral de Recaudación (B.O.E. de 3 de enero de 1991), dispongo que, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones sobre la materia. Requiriéndose a los deudores para que satisfagan los descubiertos dentro del plazo prevenido en dicho Reglamento, así como los intereses de demora y las costas, bajo los apercibimientos consiguientes.

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia a los deudores que se relacionan, por ser desconocido su paradero, o por haberse negado a firmar el recibí de las notificaciones, o por encontrarse reiteradas veces ausente a las horas de los repartos de las mismas, se le notifica la anterior providencia, conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de recaudación, por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y, será expuesto al público en el tablón de anuncios del ayuntamiento, con el fin de que, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los débitos que se consignan con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el B.O.P., sin haberse personado, a los deudores que resultan desconocidos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingresos: Si la publicación de este edicto en el B.O.P., se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo de ingreso no finalizará hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Si el edicto se publica entre los días 16 y último de cada mes, el plazo de ingreso no finalizará hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: En la Recaudación de Tributos Locales del Ayto., sita en León, c/. Arquitecto Torbado, 4 - 1.º Izda. de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Recursos: Contra la anterior Providencia y la procedencia de la vía de apremio, siempre que exista algún motivo de impugnación de los señalados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se hubiese notificado su resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa, pudiendo interponer el recurso correspondiente, ante le Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de un año, contado a partir del día siguiente en que se entendió desestimado.

Podrá interponer cualquier otro recurso que a su interés convenga. En su caso, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 126.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Advertencias: 1.ª— Que por medio del presente, se le requiere para que dentro de los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, antes indicados, satisfaga el importe que se reseña, más las costas e intereses legales de demora que resulten a la fecha de efectuar el pago (artículo 98 y 109 del R.G.R.), con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo, en cumplimiento de la anterior Providencia, se procederá, según previene el artículo 110 del mencionado Texto, al embargo de sus bienes y derechos o, en su caso, a la ejecución de las garantías que pudieran existir, en cantidad suficiente para cubrir el principal, recargo, intereses y las costas que con posterioridad al acto primitivo se hayan causado o se causen, llegándose, a la venta de los mismos, si fuera necesario, con las formalidades legales establecidas.

2.ª— Que podrán solicitar aplazamiento de pago de la deuda tributaria, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, siempre que concurren las circunstancias previstas en el artículo 48 del R.G.R., en la forma, términos y con la aportación de garantías que prevén los artículos 51 y 52 de dicho Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 del 20 de diciembre).

3.ª— Que, conforme disponen los artículos 136 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), 101 del Reglamento General de Recaudación, la interposición de recurso, no determinará la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que, el interesado, solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución a cuyo efecto, será indispensable acompañar las garantías previstas en dichos artículos.

4.ª— Por mandato de Ley, la deuda reclamada devenga interés legal de demora y, en consecuencia, se procederá a su liquidación. Además, serán de cuenta del deudor, las costas que origine la tramitación del procedimiento.

Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal más recargo, son los siguientes:

Listado ausentes y desconocidos.

(Incluye Recargo)

CLAVE	APELLIDOS Y NOMBRE	C.P. - LOCALIDAD	D.N.I.	DEUDA TOTAL
014417	ALVAREZ ARIAS JOSE MARIA	24207 ZALAMILLAS	DESCONOCIDO	403
014286	ANTONIO HARTEINS MANUEL	24207 MATANZA DE OTEROS	DESCONOCIDO	1,470
010063	ARCOS JOAQUIN	24207 MATANZA DE OTEROS	DESCONOCIDO	486
015672	CALDERON GARCIA GUILLERMO	24207 MATANZA DE OTEROS	DESCONOCIDO	2,732
021121	CUETO MANUEL	24207 MATANZA DE OTEROS	DESCONOCIDO	360
021521	FERNANDEZ MONTERO	24207 MATANZA DE OTEROS	DESCONOCIDO	360
098405	GONZALEZ PELLITERO BONIFACIO	24207 VALDESPINO CERON	9,578,595	27,460
024876	GONZALEZ PETRA	24207 MATANZA DE OTEROS	DESCONOCIDO	360
015649	GONZALEZ Y GARCIA HNOS.	24207 MATANZA DE OTEROS	DESCONOCIDO	5,628
014346	MONTERO FERNANDEZ FERNANDO	24207 MATANZA DE OTEROS	DESCONOCIDO	232
014271	MONTES ORDÓÑEZ LUIS	24207 MATANZA DE OTEROS	DESCONOCIDO	274
002112	MORAL MONTERO ENRIQUE DEL	24207 ZALAMILLAS	DESCONOCIDO	360
002156	PERA RIOL HNOS. (ISAAC)	24207 MATANZA DE OTEROS	9,542,244	2,082
015626	QUIRIONES FRANCISCA	24207 MATANZA DE OTEROS	DESCONOCIDO	894
014399	SERNA DE MADRID	24207 ZALAMILLAS	DESCONOCIDO	442
098416	VARGAS FERNANDEZ ROSA MARIA	24207 MATANZA DE OTEROS	DESCONOCIDO	1,954
098417	VENEZAS MALO DOLORES ISABEL	24207 MATANZA DE OTEROS	DESCONOCIDO	6,480
014286	ANTONIO HARTEINS MANUEL	24207 MATANZA D.L. OTEROS	DESCONOCIDO	2,100
014245	CRUZ PONSIA MARIA	24207 ZALAMILLAS	DESCONOCIDO	330
014246	FERNANDEZ DARIA HNOS.	24207 ZALAMILLAS	DESCONOCIDO	48,597
015689	GARCIA FERNANDEZ EMILIO HNOS	24207 ZALAMILLAS	DESCONOCIDO	17,200
015687	MERINO ISAAC HNOS.	24207 ZALAMILLAS	DESCONOCIDO	5,760
014271	MONTES ORDÓÑEZ LUIS	24207-MATANZA DE L. OTEROS	DESCONOCIDO	198
015704	PELLITERO ALEGRE MARCIANA HNOS	24207 VALDESPINO CERON	DESCONOCIDO	7,920
014405	PELLITERO VIVIANO	24207 ZALAMILLAS	DESCONOCIDO	72
015626	QUIRIONES FRANCISCA	24207 MATANZA D.L. OTEROS	DESCONOCIDO	991
014208	SANTOS CANDELO MARCELIANO	24290-MATALANA VALMADRIG	DESCONOCIDO	6,936

Matanza de los Oteros, a 28 de junio de 1991.— El Recaudador, Angel Jesús González Gómez.

6174

Núm. 4474.— 13.608 ptas.

CASTROCALBON

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1991, acordó solicitar del Banco de Crédito Local la formalización de un aval para responder ante la Excm. Diputación Provincial del pago de la aportación de este Ayuntamiento a las obras de "Pavimentación de calles en varias localidades del Municipio", incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales para el ejercicio 1991.

Las características principales son las siguientes:

- Importe del aval: 6.500.000 pesetas.
- Plazo: Hasta que la Diputación autorice su cancelación.
- Gastos: 0,40 por 100 anual, más los impuestos correspondientes.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el artículo 47.3 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, junto con el expediente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas.

1.ª— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 8 días hábiles por haber sido declarada de urgencia la tramitación de este expediente.

2.ª— Lugar de presentación: Ayuntamiento.

3.ª— Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Castrocalbón, 5 de agosto de 1991.— El Alcalde (ilegible).

6701

Núm. 4475.— 2.592 ptas.